

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	2/05/14
SALIDA Nº:	319
Nº DE DOCUMENTO:	265/18

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.367.205,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas,

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.*

***Dichas modificaciones se financiarán:***

**ESTADO DE GASTOS**

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.***

*Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de 53.954,36 €. Epígrafe 29. Segunda parte del Expediente*

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.***

*Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de 359.799,46 €.*

*Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €*

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €***

*Epígrafes 16 al 24 al completo*

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€***

*Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10.*

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €***

*Parte del epígrafe 28.*

**ESTADO DE INGRESOS**

***Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €***

*Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	155.510,15	53.954,36	53.954,36
2	1.404.734,51	161.481,79	2.953.776,38
3	0	0	1.510.306,91
4	2.425.093,80	0	0
6	462.911,45	78.726,49	263.027,88
7	484.792,45	140.000,00	260.782,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.933.042,36</b>	<b>434.162,64</b>	<b>5.041.847,98</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	325.357,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>325.357,02</b>	

*Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Constan informes de Intervención General de fecha 9 de abril de 2014 y 14 de abril de 2014.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

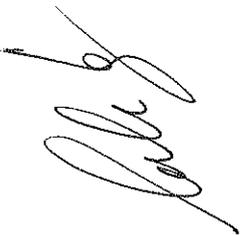
**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



*La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de abril de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 8 votos en contra (4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:**  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

AYUNTAMIENTO PLENO  
Sesión de Fecha: 30 ABR. 2014  
Punto Nº 2



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISION DEL PLENO  
DE ECONOMIA Y COMERCIO  
N.º DOC. 26.5118 AÑO: .....  
SALIDA: 26 FECHA: 20 ABR. 2014

SESION DE ACTAS  
PLENO  
N.º DE ENTRADA 442  
FECHA 27/04/14  
Doc. 26.5118 Año: .....

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014**

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA IL<sup>MA</sup>. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.367.205,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de 53.954,36 €. Epígrafe 29. Segunda parte del Expediente

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de 359.799,46 €.

Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €**  
Epígrafes 16 al 24 al completo

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€**  
Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €**  
Parte del epígrafe 28.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €**  
Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	155.510,15	53.954,36	53.954,36
2	1.404.734,51	161.481,79	2.953.776,38
3	0	0	1.510.306,91
4	2.425.093,80	0	0
6	462.911,45	78.726,49	263.027,88
7	484.792,45	140.000,00	260.782,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.933.042,36</b>	<b>434.162,64</b>	<b>5.041.847,98</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	325.357,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>325.357,02</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan informes de Intervención General de fecha 9 de abril de 2014 y 14 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de abril de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
de Economía, Promoción Empresarial  
del Empleo,**

  
**Fdo.: Margarita Mata Rodríguez**

**Vº Bº  
LA PRESIDENTA,**

  
**Fdo.: María del Mar Martín Rojo**

COMISION DEL PLENO  
DE ECONOMIA Y COMERCIO  
N.º DOC.: 239488 AÑO: 2014  
ENTRADA: 38 FECHA: 1 ABR. 2014



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA N. Doc.: 239.488

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N.º 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 5.367.205,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.*

*Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de 53.954,36 €. Epígrafe 29. Segunda parte del Expediente*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.*

*Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de 359.799,46 €.*

*Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Epígrafes 16 al 24 al completo*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€*

*Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10.*

*Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €*

*Parte del epígrafe 28.*

**ESTADO DE INGRESOS**

*Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €*

*Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	155.510,15	53.954,36	53.954,36
<b>2</b>	1.404.734,51	161.481,79	2.953.776,38
<b>3</b>	0	0	1.510.306,91
<b>4</b>	2.425.093,80	0	0
<b>6</b>	462.911,45	78.726,49	263.027,88
<b>7</b>	484.792,45	140.000,00	260.782,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.933.042,36</b>	<b>434.162,64</b>	<b>5.041.847,98</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	325.357,02	<i>Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada</i>
<b>TOTAL</b>	<b>325.357,02</b>	

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”*

Consta informes de Intervención General de fecha 9 de abril de 2014 y 14 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

  
**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



**Unidad Administrativa:** Económico-Administrativo

**Ref. :** CS/lg

**Fecha:** 10 de marzo de 2014

*Doc: 156489/2014*  
*Entrada Pptos 81*  
*12-3-14*

## ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, Ma. Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económico-administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2014.

Según dicho informe es necesario realizar en 2014 una modificación presupuestaria de 155.510,15 € para incrementar la partida 26.2313.13100, Proyecto 2014326007

La disminución se realizará en la partida 26.2330.22799 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La minoración de la partida se realiza sin perturbación del Servicio.

Lo que comunicamos a los efectos de Modificación Presupuestaria.

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DERECHOS SOCIALES**

**FDO. RUTH SARABIA GARCIA**





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha: 17/12/2013

En relación a la contratación para 2014 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2014 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 206932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 707.889,15 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 155.510,15 €.

Por todo ello, desde este Área se va a proponer en 2014 una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2330.22799 en 155.510,15 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA**

**Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno**

**LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**

**Fdo. Carmen Sáenz Cruz**





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 333  
Nº Doc. 202424 Año  
Fecha 3.1. MAR. 2014

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES  
28 MAR. 2014  
SALIDA  
Nº 3173

Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Ref.: JVF

**Asunto:** Solicitud crédito extraordinario  
Fecha 26/03/2014

*Doc 202424/2014*

**Dª Mª DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TTE. ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 371  
Nº Doc. 202424 Año  
Fecha 3.1. MAR. 2014

*Entrada 371 136/2014  
1/4/2014*

Por la presente, se solicita un crédito extraordinario de **11.167 €**, en la partida 26. 2315. 22201. 2068, financiado con la minoración de la partida 26 2315 22799. 2068 del presupuesto de 2014, para hacer frente al gasto del envío por comunicación postal de la revista SOLERA para el año 2014. Según informe adjunto del Jefe de Sección, José Vegas Fernández.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE**  
**DERECHOS SOCIALES**

**FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES**





Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA  
Ref. : JVF

**Asunto:** Informe solicitando crédito extraordinario  
Fecha 26/03/2014

### INFORME

Dirigido al colectivo de mayores de nuestra ciudad se distribuye periódicamente la revista "SOLERA". Dicho gasto se planificó durante la elaboración de los presupuestos 2.014 en una aplicación presupuestaria no correcta. Situación que ha sido recientemente detectada y que ocasiona la necesidad de su solución, con el fin de ajustarnos a la normalidad técnica requerida.

A tal efecto, dicha consignación debe asignarse a una aplicación económica (26 2315 22201) no abierta en nuestro presupuesto actual, ni con posibilidad de vinculación jurídica con alguna otra del Área.

Por tal motivo, se solicita un **crédito extraordinario** financiado de **11.167 €** en la aplicación: 26 2315 22201 (Nº PAM 2068), con la minoración del mismo crédito en la aplicación: 26 2315 22799 (Nº PAM 2068).

	Aplicación	Consignación
Minorar	26 2315 22799 (PAM 2068)	11.167 €
Suplementar	26 2315 22201 (PAM 2068)	11.167 €

El gasto estaba previsto en una partida no apropiada en el presupuesto y es necesario su realización en la presenta anualidad, no pudiéndose demorar para el próximo año su realización,

Dicha modificación no afecta el normal funcionamiento de los programas en desarrollo.

Lo que informo a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE SECCIÓN**

Fdo.: José Vegas Fernández.





Nº de Documento 71502  
**S A L I D A**

Nº Registro: 228

Fecha 4.2.2014

**Asunto: Solicitud Crédito Extraordinario.**

Con motivo de poder realizar el gasto correspondiente al alumbrado navideño 2014 para este Distrito nº 1, Centro, y siguiendo indicaciones de la Intervención General en cuanto a la correcta imputación presupuestaria es necesario la tramitación de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

- 04.1650.22609. (PAN 8804) ... 37.000.-€
- 
- Dicha solicitud se financia con bajas, conforme:
- 04.1650.22799... (PAN 8804) .... 25.000.-€
- 04.1512.22799... (PAN 1007) .... 12.000.-€

Dicha modificación no perturba el normal y buen funcionamiento del servicio.

**EL DIRECTOR DEL DISTRITO Nº 1.  
CENTRO.**



FDO. Francisco M. Cantos Recalde.

**D. JUAN CARLOS SONDERMEYER.  
JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-**



DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 134  
Nº Doc. 80747 Año 2014  
Fecha 13/02/2014

Entrada 80747 50/14  
18-2-14

Ref.: rencina

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 152  
Nº Doc. 80747 Año 2014  
Fecha 19.FEB.2014

SRA. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo.

Estimada María del Mar:

Producto de una liquidación de siniestro por robo en el C.P. Blas Infante, se depositó en la Tesorería Municipal, el día 6 de agosto de 2013, un cheque por importe de 1.941,08 €, para hacer frente a los gastos de reposición de los elementos sustraídos. Se solicitó la formalización de dicho importe en la partida presupuestaria 12.3220.22199.4801 del presupuesto para 2013. Consecuencia de lo anterior, se generó el crédito en las condiciones expresadas anteriormente a través del proyecto num. 201331200001.

Con fecha 26 de noviembre de 2013 se confeccionó Orden de Compra num. 2851/2013 para el suministro del material informático y audiovisual sustraído por importe de 1.329,69 €, quedando pendiente el importe restante para confeccionar orden de compra para la reposición de material de papelería, todo ello en orden a los antecedentes obrantes en esta Junta Municipal emanantes del expediente en cuestión. Una vez remitida la ODC 2851/2013 a Intervención General para su fiscalización con fecha 29 de noviembre de 2013, la misma es rechazada y devuelta con fecha 3 de diciembre de 2013 donde se nos comunica que la partida presupuestaria de aplicación del gasto es incorrecta, debiéndose desglosar por la naturaleza de los elementos a reponer en las partidas presupuestarias apropiadas al gasto.

En este sentido, es por lo que les ruego realicen las gestiones necesarias para que se habiliten las siguientes partidas y con los importes que refiero a fin de subsanar la situación descrita con anterioridad, a saber:

- Partida 12.3220.62500.4801 por importe de 754,94 €
- Partida 12.3220.62600.4801 por importe de 574,75 €
- Partida 12.3220.22000.4801 por importe de 611,39 €

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Málaga, 28 de enero de 2014  
LA TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3  
CIUDAD JARDÍN



Edo. María V. Romero Pérez





Ayuntamiento de Málaga

Junta Municipal de Distrito 3 - Ciudad Jardín

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 227  
Nº Doc. 138685 Año  
Fecha 07.MAR.2014

SALIDA  
Fecha: 04/03/2014  
de orden: 109  
Nº de documento: 138685

Ref.: rencina

**SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Estimada María de Mar:

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 217  
Nº Doc. 138685 Año  
Fecha 07.MAR.2014

Como ampliación al escrito presentado por esta Junta de Distrito - nº. de documento 80747/2014 -, por el que se informaba de los motivos, para incoar un Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2014.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 6ª. de las de Ejecución del Ayuntamiento, se informa:

- Se trata de concesión de crédito extraordinario, en las aplicaciones presupuestarias:

12.3220.62500.4801, por importe de 754,94 €

12.3220.62600.4801, por importe de 574,75 €

12.3220.62500.4801, por importe de 611,39 €

- Financiándose con bajas de crédito en aplicaciones presupuestarias pertenecientes a este Distrito, concretamente:

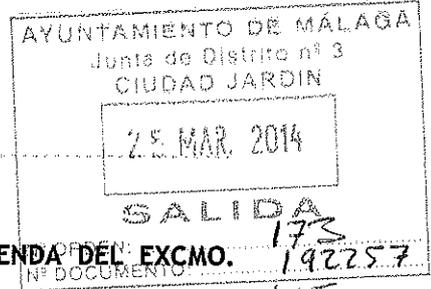
12.3220.22199.4801, por importe de 1.941,08 €.

- Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 24 de febrero de 2014.  
La Teniente de Alcalde Delegada de la  
Junta Municipal de Distrito Nº. 3  
Ciudad Jardín



*Victoria Romero Pérez*  
Fdo. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez



**SRA. TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María del Mar Martín Rojo.**

*Pptal. Entradas 115  
26-5-14*

Estimada María del Mar:

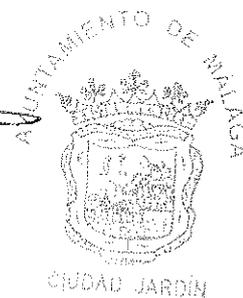
Como consecuencia de la imperiosa necesidad de contar con un sistema de alarma para la protección de una nave destinada a almacenamiento de materiales de los Servicios Operativos del Distrito, te ruego ordenes las gestiones oportunas tendentes a la apertura de la siguiente partida económica en el presupuesto para 2014 de este Distrito, la cual estará dotada económicamente con consignación propia, no necesitando, por tanto, financiación extraordinaria, a través del oportuno Expediente Modificación de Créditos y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 6<sup>a</sup> de las de Ejecución del Ayuntamiento, se informa:

- Se trata de concesión de crédito extraordinario, en la aplicación presupuestaria:  
12.1512.22701.9000, por importe de 653,40 €
- Financiándose con bajas de crédito en aplicación presupuestaria perteneciente a este Distrito, concretamente:  
12.1512.22799.8800, por importe de 653,40 €
- Informándose que la modificación que se propone no afecta al buen funcionamiento de los servicios.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

Málaga, 20 de marzo de 2014  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.

*María V. Romero Pérez*  
Fdo. María V. Romero Pérez





Área de Movilidad

Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Martín Rojo  
Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Presupuestos

Estimada M<sup>a</sup> del Mar:

Siendo necesario llevar a cabo la elaboración de un pliego para conservación de carriles bici por importe de 50.000,00 €, en la línea que mantiene el Área de Movilidad, que entre sus objetivos incluye la movilidad sostenible, con la que se pretende fomentar el uso de un medio de transporte más ecológico y sostenible, la bicicleta. Actuar sobre el tráfico reduciendo la utilización del automóvil en el centro urbano y en los barrios, hace necesario otras alternativas de acceso. Caminar o la bicicleta debe cumplir ese papel clave en la movilidad urbana de algunas zonas y en los viajes de corto y medio recorrido. Hay que aprovechar el efecto acumulativo que tiene la conquista del espacio viario urbano para los carriles de bicicletas y para la mejora de los caminos y espacios peatonales. Para ello, se pretende acometer la realización de las obras de mantenimiento y reforma para el acondicionamiento de los distintos itinerarios existentes de la Red de Infraestructuras para la Bicicleta de la ciudad de Málaga, por tanto, disponiendo de este crédito en la partida 23 1330 22799, se nos indica por parte de Intervención Municipal que dicha partida no es la adecuada para la tramitación de un pliego de esas características. En este sentido, y tras consultar la estructura presupuestaria de gastos, la partida que resulta adecuada es la **23 1330 21000**, denominada **reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones**.

En relación con esta finalidad, se manifiesta desde el Área de Movilidad, la necesidad de la asignación del crédito necesario a la partida indicada, con carácter urgente y no demorable, para cubrir tal actuación, indicándose que en la partida 23 1330 21000 no se encuentra aperturada, según información recabada en el estado de gastos a nivel de vinculación. Asimismo, no puede demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse de una actuación que afecta sobremanera a la Movilidad y Seguridad Vial, tratándose de un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, conforme a lo establecido en el art. 36 y 37 del RD 500/1990, y la base 6<sup>a</sup> de las de ejecución del Presupuesto Municipal. Es por ello, que solicitamos tengas a bien iniciar, si así procediera, expediente de modificación de crédito para atender la referida actuación. Finalmente, indicar que la disminución en el importe propuesto de la partida no afecta al normal funcionamiento del servicio.

Recibe un cordial saludo.

Málaga, 10 de marzo de 2014  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Accesibilidad y Movilidad,

Fdo.: Raúl López Maldonado.



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad  
Instituto Municipal del Taxi

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº.....	
Nº Doc. ....	Año.....
Fecha .....	7 ABR. 2014

**Asunto:** Créditos Extraordinarios

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

### Informe Complementario

En relación con la propuesta de modificación del presupuesto con Registro de Documento 2014/297044 de 26 de marzo, en la que se solicita Créditos Extraordinarios por importe de 55.050'00€ en la partida 2100.30.4400-7005, se informa que dicha modificación se financia con la baja de las siguientes partidas:

- 22799.30.4400-7005: por importe de 33.301'00€.
- 22799.30.4400-9000: por importe de 21.749'00€

Dichas reducciones de las partidas no perturban el normal funcionamiento del servicio.

En Málaga, a 3 abril de 2014

**EL JEFE DE NEGOCIADO DE TRANSPORTES**

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

VºBº

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI**

Director T. Gerente

Fdo.: Francisco Gavira López

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI	
- 3 ABR. 2014	
<b>SALIDA</b>	
Nº ORDEN	2014/1750
Nº DOC.	2014/216810

**TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**

ENTRADA PPTOS 147/214  
3/4/2014



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad  
Instituto Municipal del Taxi

**Asunto:** Créditos Extraordinarios

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

Siguiendo las recomendaciones de la Intervención General al considerar que la partida económica 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" no es adecuada para atender los gastos de mantenimiento en las paradas de taxi en la ciudad y atendiendo a las naturalezas del mismo es más preciso utilizar la partida 21000, por tratarse de gastos de "reparaciones, mantenimiento y conservación en infraestructuras", se informa que este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente y no existe en el Preupuesto crédito para el gasto a nivel de vinculación jurídica. Por ello, se solicita se incoe el expediente de concesión de crédito extraordinario conforme a la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto y el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según detalle:

**Clase de modificación a realizar:** Créditos Extraordinario por importe de 55.050'00 €.

**Aplicación presupuestaria a la que afecta:**

21000.30.4400-7005: Reparaciones, mantenimiento y conservación en infraestructuras y bienes naturales.

**Medios o recursos que lo financia:** 55.050'00 € procedentes de la partida 22799.30.4400. La reducción de esta partida no perturba el normal funcionamiento del servicio.

En Málaga, a 20 marzo de 2014



INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI  
DIRECTOR T. GERENTE

Fdo.: Francisco Gavira López

W030

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

Fdo.: Raúl López Maldonado

TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad  
Instituto Municipal del Taxi

**Asunto:** Créditos Extraordinarios

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

Siguiendo las recomendaciones de la Intervención General al considerar que la partida económica 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" no es adecuada para atender gastos de serigrafiado, elaboración de tarifas urbanas e interurbanas y carteles para la autorización de transporte escolar y atendiendo a las naturaleza del mismo es más preciso utilizar la partida 22602, por tratarse de gastos en "publicidad y propaganda", se informa que este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente y no existe en el Preupuesto crédito para el gasto a nivel de vinculación jurídica. Por ello, se solicita se incoe el expediente de concesión de crédito extraordinario conforme a la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto y el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según detalle:

*Clase de modificación a realizar:* Créditos Extraordinario por importe de 7.000'00 €.

*Aplicación presupuestaria a la que afecta:*

22602.30.4400-9000: Publicidad y Propaganda.

*Medios o recursos que lo financia:* 7.000'00 € procedentes de la partida 22799.30.4400. La reducción de esta partida no perturba el normal funcionamiento del servicio.

En Málaga, a 20 marzo de 2014

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI**

**DIRECTOR T. GERENTE**

Fdo.: Francisco Gavira López

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
INSTITUTO MUNICIPAL  
DEL TAXI

26 MAR. 2014

SALIDA

Nº ORDEN 2014/125

Nº DOC. 2014/125

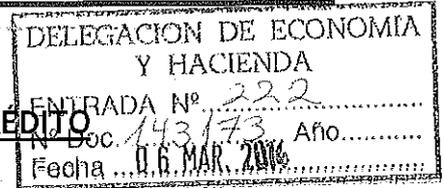
VºBº

Presidente del Instituto Municipal del Taxi

Fdo.: Raúl López Maldonado

TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO



**INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2014 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dentro del convenio con la Escuela de Organización Industrial (EOI), se encuentra actualmente trabajando en ecosistemas. Según el citado convenio el Ayuntamiento debe aportar los espacios necesarios para su desarrollo.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales es la responsable de la gestión de espacios de incubación y aceleración. Dado que ellos son los encargados de hacer la gestión final y debido a la falta de medios técnicos y humanos por parte del Área, y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

**Dar de baja la cantidad de 40.000,00 € de la siguiente aplicación presupuestaria:**

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.62200.8015	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones	40.000,00€

**Crear, dar de alta y posteriormente de baja, la cantidad de 40.000,00 € de la siguiente aplicación presupuestaria:**

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.74000.8015	Transferencias de Capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	40.000,00€

**Crear y dar de alta la cantidad de 40.000,00 € en la siguiente aplicación presupuestaria de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales:**

Aplicación	Descripción	Cantidad
00.4330.70100	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales	40.000,00€

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

VºBº

Edo. Mario Cortés Carballo  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN  
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Málaga, 5 de marzo de 2014

Fdo. Antonio Quirós Estepa  
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA  
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

13

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Medio Ambiente

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 AREA DE MEDIO AMBIENTE

19 MAR. 2014

SALIDA 108

Nº Orden: 177445/14  
 Nº Doc: 177445/14

REF: 287

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA

SALIDA Nº 302

Nº Doc. 177445 Año 2014

Fecha ..... 19 MAR. 2014

Asunto: Modificación Crédito

Entrada Ppt 20-3-14

**Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA**

Es necesario realizar una Transferencia de Créditos de las aplicaciones presupuestarias del Proyecto Urban (200830000300) iniciativa europea "Arrabales y Carreteras. Iniciativa URBANA Málaga 2007-2013", solicitándose el aumento de la aplicación presupuestaria 21.1720.22706 PAM 9022 por importe de 23.027,88 € y disminuir aplicación 21.1720.62600 PAM 9000 por el mismo importe.

Se trata de consignaciones que se generaron en el año 2008 y para llevar a cabo los objetivos del proyecto, es imprescindible realizar la citada modificación de crédito. Dichas consignaciones son incorporaciones de remanentes al ejercicio 2014, de la financiación Europea con la que cuenta el proyecto de gasto.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo y todo ello, sin que dicha modificación afecte a las necesidades del Servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a 17 de marzo de 2014  
**EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO**  
**DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y**  
**SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REAL CUERPO DE BOMBEROS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

F-00 CC Documentación General

Edición 2

31 MAR. 2014

SALIDA

Nº Doc. 20244

ENTRADA PPTD 135/2014

**Asunto: expediente modificación presupuestaria transferencia de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

Para una más adecuada ejecución de las Obras de Reposición que son necesarias realizar en el Parque Central de Bomberos, para corregir las deficiencias que tanto el tiempo y como el uso han causado en las dependencias, así como para atender las nuevas necesidades que los recursos de emergencias de dicho Parque demandan, los técnicos en obras del Área de mi Delegación y los de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura coinciden en que deben ser ejecutadas de forma descentralizada por ése organismo autónomo municipal del Ayuntamiento de Málaga, así como la tramitación del expediente de contratación al objeto de adjudicarlas.

Esta decisión se motiva porque la Gerencia de Urbanismo cuenta con unos recursos técnicos especializados en obras de los cuales no dispone este Área de Gobierno de Seguridad, a los que se les ha encomendado tanto la redacción del proyecto como la dirección facultativa de las obras, con dos objetivos: lograr las mejores soluciones técnicas y conseguir el mayor ahorro económico posible.

Considerando que se trata de un gasto específico, determinado y necesario, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, se propone la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, para que se realice una transferencia de capital por importe de 200.000 € a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la aplicación presupuestaria 00.1510.71000 (Transferencia de capital a Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Málaga).

Esta transferencia se puede financiar íntegramente con la baja del crédito total que en origen, para el presupuesto del ejercicio 2014, se ha consignado en la aplicación 22.1350.63200.9000, proyecto nº: 201442200009, para obras de reposición en el Parque Central de Bomberos.

El Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, desiste de la ejecución de esta inversión, no perturbando el normal funcionamiento del mencionado Servicio, puesto que el fin último al que va a ser destinado el crédito es el mismo que en origen se había previsto, con la salvedad de que el gasto se va a tramitar y ejecutar a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Málaga, 31 de marzo de 2014.

EL COORDINADOR GENERAL,

Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco.

CONFORME,

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

Dña. María del Mar Martín Rojo. **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL.**





**Ayuntamiento de Málaga**  
**Área de Gobierno de Seguridad**  
**Relaciones Institucionales e Internacionales.**  
**Policía Local.**

**Asunto: Solicitando modificación de crédito.**

En la actualidad, los miembros de Policía Local, cuentan con un equipo de transmisión asignado a cada policía. En los últimos años se han ido actualizado de forma progresiva estos transmisores adquiriéndose varios equipos digitales. Al no poder realizar el cambio de todos los equipos, a día de hoy hay una gran cantidad de transmisores que funcionan de forma analógica y otros de forma digital, no pudiendo realizar conexiones entre estos dos tipos de equipos, con la consiguiente falta de seguridad y operatividad que ello supone.

Por ello se hace necesario seguir dotando de equipos digitales a todos los policías que todavía poseen transmisores analógicos.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria 22 1320 20400 9000 Proyecto 2012 3 2200 1

-Desistir por importe de: 41.477,83€

Suplementar la Aplicación presupuestaria 22 1320 63300 9000 con el mismo importe desistido de 41.477,83€

Los créditos desistidos proceden del crédito inicial disponible en el proyecto de Arrendamiento de Material de Transporte, cuyo saldo no se va a destinar a lo inicialmente previsto.

La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga, a 31 de Marzo de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,  
RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Fdo. Julio Andrade Ruiz

Sra. Concejala Delegada de Economía , Hacienda y Personal.





Visto el informe emitido con fecha 13.03.2014 por el Servicio de Gestión financiera y conformado por la Dirección del Área Económica, respecto a la subsanación del proyecto generado para la imputación de los gastos que se produjeron con motivo de los daños ocasionados por el Tornado del año 2009, es por lo que esta área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **Modificación de Crédito al vigente presupuesto 2014**, por un importe total de **563.446,58 €** a la partida económica 02.1550.22799 (PAM 9000).

Reseñar que la propuesta de esta modificación, necesita ser realizado en el presente ejercicio, sin demora al próximo, para subsanar la imputación del gasto referido asignándolo a un nuevo proyecto, y financiándose según se indica en el informe con cargo al Fondo de contingencia del presupuesto 2014 y a los importes pendientes de gastar del Consorcio de compensación de seguros.

Málaga 27 de marzo de 2014  
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS
31 MAR. 2014
DOC. Nº 204505
SALIDA Nº 827

ENTRADA PPTD 133/2014  
30/3/2014

Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo  
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuesto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Área de Economía y Hacienda	
Servicio Gestión Financiera	
18 MAR. 2014	
<b>ENTRADA</b>	
Nº Orden.....	218
Nº Doc.....	174622

**INFORME**

Con motivo de la revisión y cierre de proyectos de gastos de la contabilidad municipal, se ha detectado un error en la aplicación de los ingresos procedentes del Consorcio de Compensación de Seguros por los daños ocasionados por el tornado que en el año 2009 se produjo en Málaga.

Los gastos urgentes que se realizaron, al no estar previstos en el Presupuesto de dicho año, se contabilizaron en pagos pendientes de aplicación presupuestaria y ascendieron a 563.446,58€. (Se adjunta una relación de los mismos).

El 21 de octubre de 2009 se reciben 120.000€ del Consorcio de Compensación de Seguros, generándose crédito en el 74 expediente en el proyecto 2009 3 0200 467. Por error, no se reimputan los pagos pendientes de aplicación presupuestaria y este proyecto de gasto no se incorpora como remanente de créditos al ejercicio siguiente, quedando una financiación sobrante en el mismo de 120.000€ que se traspasa al proyecto de sobrantes 2011 8 VARIO 1.

Con fecha 13-7-2010 se recibe un escrito del Consorcio de Compensación de Seguros, comunicando el importe definitivo de indemnización de este suceso, ascendiendo a 261.910,60€. Como habían ingresado 120.000€, se genera crédito por 141.910,60€ en el 55 expediente de generación de crédito de 2010 en el proyecto 2010 3 0200 240. Con fecha 24-11-2010 se reciben los 141.910,60€ que se contabilizan en el proyecto creado. Nuevamente, no se reimputan los pagos pendientes de aplicación presupuestaria y en esta ocasión se gastan los créditos en nuevas actuaciones, quedando a fecha de hoy, una financiación pendiente de gastar de 7.728,05€ que se traspasó al proyecto de sobrantes 2011 8 VARIO 1.

Para regularizar esta situación es necesario dotar en el Presupuesto Municipal un proyecto contable por importe 563.446,58€, financiado con los 127.728,05€ que quedan pendientes de gastar del Consorcio de Compensación de Seguros y que se encuentran en el proyecto 2011 8 VARIO 1. El resto de la financiación por importe de 435.718,53€ se podrá obtener del Fondo de Contingencia del Presupuesto 2014.

Málaga a 13 de marzo de 2014

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Conforme:  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos.

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**TRAMÍTESE**  
La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Hacienda

**PAGOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL TORNADO 2009**

<b>Documentos de pago</b>	<b>Importe</b>	<b>Tercero</b>
2009027383	58.451,95	A29029428 CONSTRUCCIONES SANDO S.A.
2009027384	3.385,58	B29274644 DUMHER, S.L.
2009027385	50.421,85	A28010478 IMESAPI S.A.
2009027386	9.468,53	B29005675 MONELEC S.L.
2009027387	44.706,69	B29642287 EXCAVACIONES EL COPO S.L.
2009027388	20.264,39	A28517308 EULEN S.A.
2009027389	39.903,80	B29235462 HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
2009027392	764,21	B92302744 VIALES Y SANEAMIENTOS, S.L.VIASA
2009027394	1.261,61	B29235462 HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
2009028431	11.475,06	B29235462 HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
2009028433	41.493,20	B92876085 URBACON S.L.
2009035876	32.281,54	U92949510 CONACON-PAMASA UTE (PLAN CONS.08-2012)
2009035877	18.360,62	B29235462 HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
2009035878	24.215,23	B29610623 TECNIOBRA GRUPO CONTRAT
2009036827	43.873,33	B29610623 TECNIOBRA GRUPO CONTRAT
2009036829	48.712,44	B29642287 EXCAVACIONES EL COPO S.L.
2009036830	80.852,51	B29235462 HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
2009039628	15.238,80	A29687191 CONTRAT INGENIERIA Y OBRAS S.A.
2009039629	18.315,24	B92948215 CONSTRUCCIONES FIELATO
	<u>563.446,58</u>	



**Ayuntamiento de Málaga**  
Junta Municipal de Distrito 6 \_ Cruz del Humilladero

RE/307

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	331
Nº Doc.	191492 Año 2014
Fecha	25 MAR 2014

Málaga, 20 de marzo de 2014

**ASUNTO:** Solicitando modificación de crédito (Suplemento de crédito), suplementado la Partida 11 9250 21000 9000

Para la contratación urgente de una empresa que reponga los daños (Hundimiento y rotura del acerado) ocasionados recientemente por un camión de desatoro (DESATOROS DEL SUR, S.L) en la Plaza Federico Alba Varela de este Distrito nº 6, solicitamos que se suplemente la partida referenciada en cuarenta y cuatro mil doscientos catorce con cero siete euros (44.214,07 €), cuyo presupuesto ha sido emitido por empresa externa, a petición de esta Dirección, al considerar que es necesario efectuar, con carácter urgente, la reparación de los daños ocasionados.

Se adjunta a este escrito diligencia policial sobre dicho incidente, junto a varias fotografías que evidencia el pésimo y peligroso estado en que ha quedado la plaza aludida tras el mismo, documentación que ha sido remitida a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento para su tramitación.

Tras conversaciones mantenidas con la empresa propietaria del camión aludido, así como con su correduría de seguros y con dicha Asesoría Jurídica, se hace constar que tanto el seguro del camión como el seguro de responsabilidad civil de la empresa propietaria del mismo declinan, de momento, su responsabilidad en este asunto, por lo que no se hacen cargo de la necesaria adecuación de dicha Plaza tras los daños producidos en la misma.

Se hace constar igualmente que antes del incidente la Plaza Federico Alba Varela se encontraba en perfectas condiciones.

Se trata de un gasto específico determinado y no demorable.

Se solicita financiación, al ser insuficiente el saldo de crédito no comprometido en esta aplicación presupuestaria.

Finalmente reseñamos que desde la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en donde se han iniciado las correspondientes diligencias, nos comunican que, una vez finalizadas las mismas, las indemnizaciones que en su caso se generen pasarán a las arcas de este Ayuntamiento.



25 MAR 2014  
191492  
445

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DEL DISTRITO Nº 6  
CRUZ DE HUMILLADERO**

Junta Municipal de Distrito Nº 6  
CRUZ HUMILLADERO

*Fdo. Teresa Porrás Teruel*

*D.ª María del Mar Martín Rojo*  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA HACIENDA Y PERSONAL**

2013/105/12/2/a/1048



EXCMO. AYTO. MÁLAGA  
POLICIA LOCAL

FECHA INTERVENCIÓN	25/11/2013
HORA ACTUACIÓN	13:00
NUMERO	110629

**DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN**

UNIDAD / SECCIÓN	I.P.B.D. HUILADERO		
Nº	595	628	
INDICATIVO	CALLE RÍO GUADIANA Nº6		P-604
DAÑO	DAÑOS EN ACERA		
OTROS DATOS			

**SR. SUPERINTENDENTE JERE,**

El oficial que suscriba, acompañado por el policía con carne profesional 628, informa que cuando prestaban servicio de vigilancia en la unidad P-604, fueron comisionados por la sala 092, para que se trasladaran a la Plaza Federico Alba Varela, en donde al parecer un camión de desatoro ha ocasionado unos daños en el acerado de la plaza.

Que personas en el lugar, son requeridos por José Carlos Jiménez Pérez, titular del DNI 25057864P, nacido en Málaga el 11-09-1963, al cual se identifica como empleado de la empresa de desatoro "DESATOROS DEL SUR, S.L." con CIF B-29044302, nº 63932380 y los manifiesta que al tener que realizar un desatoro en la plaza Federico Alba Varela, el camión de la marca MAN, con matrícula 4355BET, propiedad de la empresa, se ha ocasionado unos daños en el acerado de dicha plaza. Que a través de unos vecinos ha contactado telefónicamente con el encargado del parking "UNARTE" Oscar Luna Romero con núm. de teléfono 652070380, por los posibles daños que se hubiese producido en el techo del parking, facilitándole la compañía de seguro y número de póliza del vehículo, indicándole al responsable del parking de que iba a proceder a dar parte a la compañía de seguro, así como avisar a la Policía Local para que tuviera conocimiento de los daños que habían ocasionado.

Que se comprueba que el camión está asegurado en la compañía "CASER SEGUROS" con n.º de póliza 62691838, estando el mismo en vigor.

Que se realiza parte de anomalía en vía pública, así como reportaje fotográfico de los daños ocasionados, los cuales se adjuntan a este informe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan.

Málaga a 25 de noviembre de 2013

EL OFICIAL

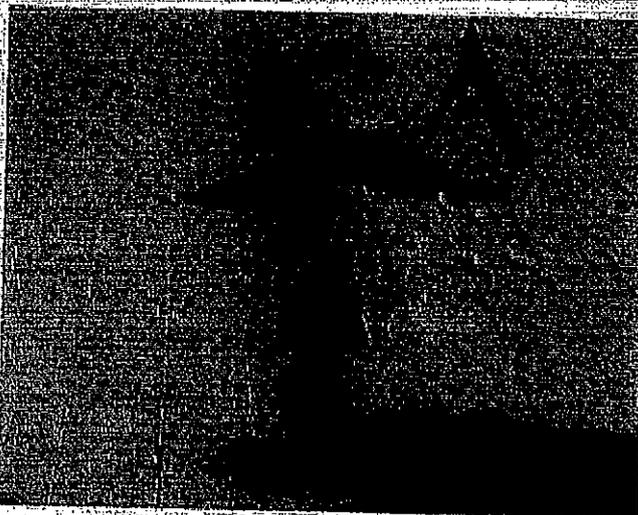
C.P. 595



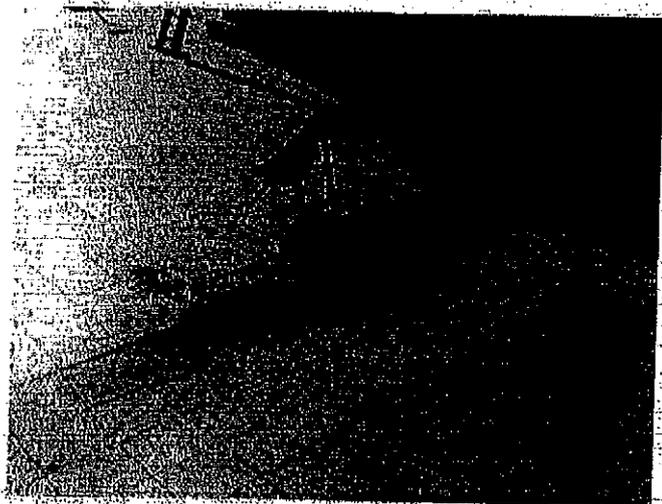
Ayuntamiento de Málaga  
Policía Local



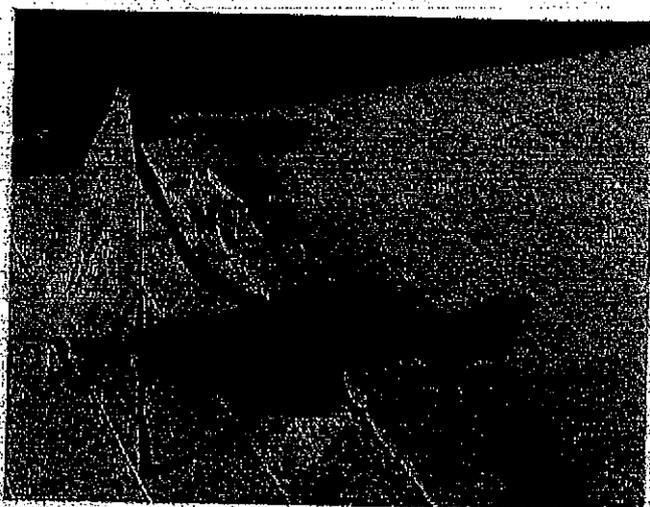
Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

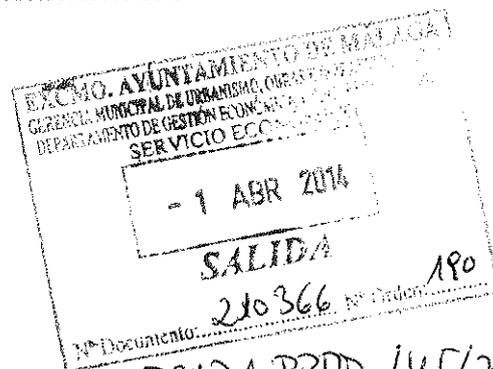


Fotografía 4



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio Económico

**Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo**  
**Concejala de Economía, Hacienda y Personal**



ENTRADA PPTD 145/2014  
3/4/2014.

### ***Solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria***

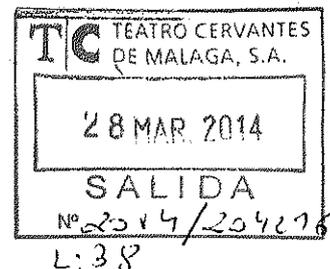
*En relación con el próximo expediente de modificación presupuestaria a tramitar por ese Excmo. Ayuntamiento, le solicito se incluya en el mismo dotación suficiente para atender con cargo a la financiación municipal el saldo negativo arrojado por el Remanente de Tesorería para gastos Generales a 31 de diciembre del ejercicio pasado de esta Gerencia ascendente a 1.498.962,61 euros.*

Atentamente,

Málaga, 31 de marzo 2014  
El Tte-Alcalde Delegado de Ordenación  
del Territorio y Vivienda,

Fdo.: **Francisco Javier Pomares Fuertes**





Con fecha 21 de marzo de 2014, se puso en conocimiento del Consejo de Administración del Teatro Cervantes de Málaga, S.A. las cuentas correspondientes al ejercicio 2013, que arrojan unas pérdidas de 360.260,72 €.

En dicho Consejo se aprobó elevar propuesta para que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como accionista único, procediera a sanear dichas pérdidas, mediante Transferencias Corrientes.

Por ello le solicito la tramitación de un expediente de Modificación de Crédito por importe de 360.260,72 €, para cubrir el saldo negativo del ejercicio 2013.

La Modificación de Crédito solicitado se considera un gasto específico, de carácter ineludible y que no puede ser demorado al siguiente ejercicio.

Málaga, 28 de Marzo de 2014

  
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Charo Ema Bastardín  
La Gerente

D<sup>a</sup> Maria del Mar Martín Rojo. Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga



Ayuntamiento de Málaga  
D<sup>a</sup>. María del Mar Martín  
Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 1 de Abril de 2014

Mi querida Concejala:

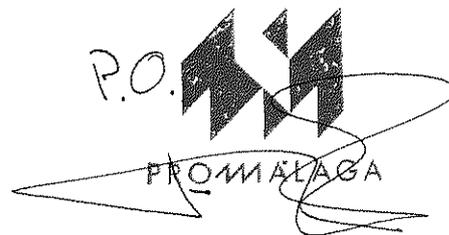
Promalaga solicita que se le destinen fondos para realizar las siguientes actuaciones:

- 1.- Foro CEDE: 50.000 euros.
- 2.- Oracle: 50.000 euros.

No teniendo crédito presupuestario suficiente para estas actividades, y siendo los gastos no demorables, se solicita su incorporación al presupuesto de Promalaga.

Quedo a la espera de tus noticias,

Un saludo,

P.O.   
PROMMALAGA

Ignacio López  
Director Gerente



ENTRADA PPTOS 36/214  
14/3/2014

**INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**

**ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2014 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

El Área de Nuevas Tecnologías organizó hace unas semanas un seminario-consultoría para la presentación de propuestas de proyectos destinados a la obtención de fondos públicos europeos para el periodo 2014-2020. Al mismo asistió personal directivo y mandos intermedios de otras áreas del Ayuntamiento, que quedaron muy satisfechos con el mismo. Debido al éxito cosechado, se nos ha planteado la realización de una segunda edición, con el fin de que puedan asistir las personas que no pudieron hacerlo por falta de cupo.

Dado que no disponemos del presupuesto necesario, solicitamos una financiación adicional de 21.779,99 € para hacer frente a la ejecución y el pago del mismo.

Por otro lado, se hace necesario dotar crédito con destino a la Confederación de Empresarios de Málaga-CEM para la promoción y el uso eficiente y sostenible de la innovación y las nuevas tecnologías entre los ciudadanos, los emprendedores y las Pymes, por un importe de 70.000.00€

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de alta la cantidad de 91.779,99 € en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.22606.9000	Reuniones, conferencias y cursos	21.779,99 €
36.4920.48900.9000	Transferencia CEM	70.000.00€

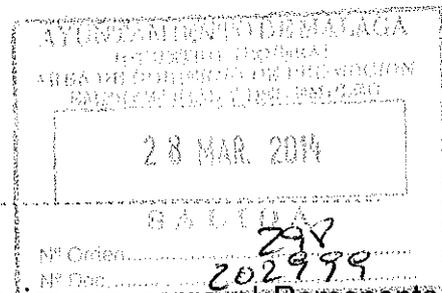
VºBº

Fdo. Mario Cortés Carballo  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN  
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Málaga, 13 de marzo de 2014

Fdo. Antonio Quiros Estepa  
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA  
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS  
TECNOLOGÍAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL



**ASUNTO** Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería. *ENTRADA PPTD 13/4/214*

Este Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto del año 2014, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Proyecto 1. Obras de la red de saneamiento en pescadería del Mercado Municipal de Huelin.** La petición se justifica en la necesidad de mejora de parte de la red de saneamiento de la zona de pescadería del mercado, con el fin de reducir los olores generados a través de esta. Las actuaciones afectarán a las conducciones de saneamiento, arquetas, sumideros y rejillas.

Partida de imputación: 19.4310.63200.9000      Importe: 62.500,00 €

- **Proyecto 2. Pavimentación completa del mercado municipal Bailén.** Resulta necesario la eliminación de discontinuidades en el pavimento y conseguir la resbaladicidad adecuada con la ejecución de dichas obras para la pavimentación con resina epoxi. Además de adecuar las arquetas de saneamiento existentes.

Partida de imputación: 19.4310.63200.9000      Importe: 149.200,00 €

Las demandas por parte de los comerciantes de estos mercados se vio reflejada en el último Consejo Sectorial de Comercio celebrado el 10 de marzo, donde el Sr. Alcalde se hizo eco de las mismas y se comprometió a llevarlas a cabo en este ejercicio.

- **Proyecto 3. Desarrollo de la Campaña Málaga Cruise Shops.** Una vez iniciada la campaña por este Ayuntamiento el pasado año, resulta imprescindible el seguimiento de la misma, en línea por la apuesta municipal de la Declaración de zona de gran afluencia turística, en base al establecimiento del régimen especial de horarios comerciales

Partida de imputación: 19.4331.22799.9000      Importe: 20.000,00 €

- **Proyecto 4. Desarrollo de la campaña para la actualización de la imagen oficial de los mercados municipales.** Una vez creada la nueva imagen oficial de los mercados municipales de Málaga, se hace necesario desarrollar una campaña para su implantación en todos los mercados municipales de la ciudad, un sector muy cercano al ciudadano y que constituye una de las principales

27



fuentes de abastecimiento de los malagueños. Se pretende renovar su imagen ante la ciudadanía con el objetivo de incrementar los niveles de actividades de

los mismos, la captación de nuevos clientes; en definitiva, fortalecer la competitividad del comercio tradicional en nuestra ciudad.

Partida de imputación: 19.4331.22602.9000      Importe: 50.000,00 €

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de las partidas presupuestarias más arriba mencionadas, por los importes que igualmente se indican, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto de 2013.

El importe total de estas necesidades asciende a **281.700,00 €**.

Málaga, 28 de marzo de 2014

**La Directora General de Promoción  
Empresarial y del Empleo**

**Fdo.: Esther Molina Crespo**

**Vº.Bº.**

**La Tte. de Alcalde de Promoción  
Empresarial y del Empleo**

**Fdo.: Ana Navarro Luna**

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

28



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 REGISTRO GENERAL  
 ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN  
 EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

01 ABR. 2014

ENTRADA P.P.M.D.  
 14/01/2014  
 1/4/2014

304  
 209718

Nº Orden: 304  
 Nº Ina: 209718

Conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente y con motivo del inminente traslado y reubicación del Área de Promoción Empresarial y del Empleo al Edificio Múltiple de Servicios Municipales sito en Paseo Antonio Machado nº 12, este Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto del año 2014 por un importe total de 55.000 €.

Se solicita, por ello, se acuerde suplementar la partida presupuestaria 19 4331 22799 9000 por un importe de 35.000 € para hacer frente a los gastos de la mudanza de mobiliario y otros enseres; y la aprobación de un crédito extraordinario para dotar de 20.000 € a la partida 19 4331 63200 9000 para sufragar el coste de la adaptación de los espacios y las obras de acondicionamiento de electricidad de las nuevas instalaciones.

Dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto en el caso del suplemento de crédito e inexistencia del mismo en el del crédito extraordinario, destinado a las finalidades indicadas.

Las modificaciones propuestas responden al siguiente detalle:

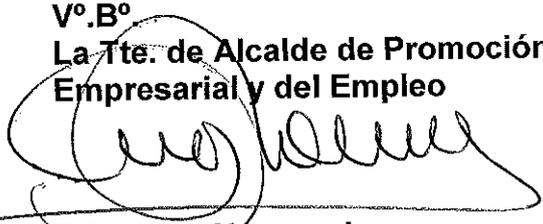
Modificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe
Suplemento de Crédito	19 4331 22799 9000	35.000 €
Crédito Extraordinario	19 4331 63200 9000	20.000 €

Málaga, 31 de marzo de 2014

**La Directora General de Promoción  
 Empresarial y del Empleo**

  
 Fdo.: Esther Molina Crespo

Vº.Bº  
 La Tte. de Alcalde de Promoción  
 Empresarial y del Empleo

  
 Fdo.: Ana Navarro Luna

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA  
 DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**



# Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º SALIDA: 144/2014  
FECHA: 13-03-2014  
N.º Doc.: 154060/2014

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º ENTRADA: 57  
FECHA: 10 MAR. 2014  
N.º Doc.: 154060

**Fecha:** 10 de marzo de 2014  
**Nº Documento:** 2014/ 154060  
**Nº Salida:** 2014/ 28

## ASUNTO: REMISIÓN INFORME

Adjunto remito informe sobre la necesidad de gasto para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
MUNICIPAL DE LA ENERGÍA**

Fdo.: Jaime Briales Guerrero.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General del Área de Economía y Presupuestos – Ayuntamiento de Málaga



**Asunto:** Informe de necesidad de gasto Para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

En relación con el asunto reseñado, se informa lo siguiente:

El Parlamento Europeo, en sesión de 21/11/13, aprobó el nuevo Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación (Horizonte 2020), que sustituye al Séptimo Programa Marco (7PM). Cuenta con un presupuesto total de casi 80.000.000.000€ para la financiación de iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación. Los tres pilares del programa son la ciencia excelente, el liderazgo industrial y los cambios sociales (en energía, transporte, medio ambiente, acciones climáticas, eficiencia en el uso de recursos y materias primas,.....).

En Horizonte 2020, las entidades locales son potenciales beneficiarias de subvenciones europeas, fundamentalmente en las convocatorias sobre cambios sociales. Las distintas convocatorias exigen la creación de consorcios en los que participen como socios centros de investigación, grandes empresas, pymes y, en una elevada proporción de las mismas, una o más ciudades.

En estas últimas, se exige la participación de ciudades puesto que los resultados y el impacto que se obtengan de los distintos proyectos deben redundar en una mejor calidad de vida de los ciudadanos, que se traduce en la mejora de la prestación de los servicios municipales, así como en la reducción del coste efectivo de los mismos.

En la actualidad la Agencia Municipal de la Energía (Agema) es la única entidad municipal que está desarrollando proyectos del 7PM, en concreto Green eMotion y E+; y las materias sobre las que es posible elaborar propuestas y obtener subvenciones del programa H2020 están significativamente vinculadas con las funciones contempladas en los estatutos de la Agema.

En la elaboración de las distintas propuestas se tendrá en cuenta que sus contenidos se ajusten a las competencias enumeradas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En base a lo anterior, es necesaria la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020, sin que pueda demorarse para el ejercicio siguiente, y sin consignación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Agencia para el ejercicio de 2014, debido a la fecha de aprobación del programa indicada al principio de la presente.

Con la prestación del servicio objeto de la presente, se refuerzan los mecanismos existentes en el Ayuntamiento para la gestión del Medio Urbano, y en particular, para la protección contra la contaminación.

Por cuanto antecede, se solicita del Área de Economía y Presupuestos se dote a la Agencia Municipal de la Energía de un aumento de 50.000,00 € en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento previstas para el presente ejercicio, que permita suplementar el gasto corriente de la Agencia mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos.

Málaga, 10 de marzo de 2014

El Dtor. de la Agencia Mpal. de la Energía de Málaga

Conforme:

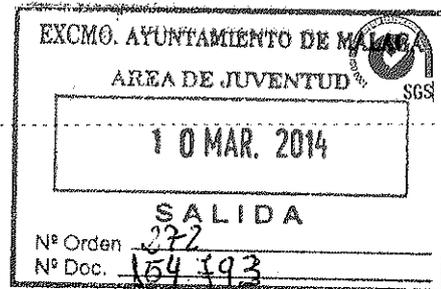
El Vicepresidente de la Agencia Mpal. de la Energía

Fdo.: Mario Cortés Carballo

Fdo.: Jaime Briales Guerrero.

31

**Ilma. Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo. Tte. Alcalde del Área de Economía, Hacienda y Personal.**



11-3-14 74/14

**INFORME-PROPUESTA DE: ÁREA DE JUVENTUD**  
**A: ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (SUPLEMENTO) de créditos por importe de 12.500,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013.**

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de créditos que no puede ser atendido con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud para el año 2014.
2. Que dicho suplemento por importe de 11.500,00 € y de 1.000,00 € son necesarios para poder atender el servicio de auxiliares de control de accesos de las instalaciones para deportes de deslizamiento en el Parque del Norte y la limpieza de las instalaciones, con el objeto de minimizar los riesgos de deterioro y desperfectos de dicho parque en tanto se encuentre cerrado al público.
3. Como consecuencia de la imputación de estos gastos a nuestras aplicaciones presupuestarias, en concreto a las partidas 20.9241.22701 – 20.9241.22700 respectivamente, del Presupuesto de Gastos del año 2014, y dado que no estaban previsto en los créditos iniciales, puede afectar al normal funcionamiento del servicio por la disminución de los créditos que integran la vinculación.
4. Que dichas modificación de créditos por un importe total de 12.500,00 € se financiaría con cargo a remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.
5. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle:
 

-	Servicio auxiliares control accesos Skate Park – PAM 9000	
	Partida 20.9241.22701 .....	11.500,00 €
-	Limpieza Sakte Park – PAM 9000	
	Partida 20.9241.22700 .....	1.000,00 €
6. Que el importe total de créditos necesarios asciende a 12.500,00 € (**DOCE MIL QUINIENTOS EUROS**).
7. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2014, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 4 y financiado con cargo a remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto de 2013, por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2014.
8. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la mencionada modificación de créditos para su inclusión en expediente y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga 10 de Marzo de 2014

Fdo.: Luis Verde Godoy  
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD  
Y DISTRITOS Nº 9 y 10

**SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE JUVENTUD

7 8 MAR. 2014

SALIDA

Nº Orden: 345  
Nº Doc.: 201.669

68

ENTRADA PPTD  
28/31/2014

**INFORME-PROPUESTA DE: ÁREA DE JUVENTUD**  
**A: ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (SUPLEMENTO) de créditos por importe de 35.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013.**

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud para el año 2014.
2. Que dichos suplementos por importe de 15.000,00 € y de 20.000,00 € son necesarios:
  - En primer lugar, para atender a diferentes actividades culturales que se quieren realizar con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga, como la producción musical con motivo de la celebración en Málaga del "101 Sun Festival", que no se pudo tener en cuenta en la previsión de gastos, puesto que es un evento de reciente creación y gran difusión; siendo el objetivo, la realización de ciclos de conciertos de música de artistas de primera plana nacional e internacional en la ciudad de Málaga en el año 2014, de máximo interés público para la ciudad y enmarcado dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2014".
  - En segundo lugar, para atender las actividades culturales de la "Noche de San Juan" y el "Encendido de luces de Navidad 2014", igualmente de gran interés público para la dinamización cultural y de difusión de la ciudad.
3. Como consecuencia de la imputación de estos gastos a nuestras aplicaciones presupuestarias 20.9241.47900, del Presupuesto de Gastos del año 2014, y dado que no estaban previsto en los créditos iniciales, puede afectar al normal funcionamiento del servicio por la disminución de los créditos.
4. Que dichas modificación de créditos por un importe total de 35.000,00 € se financiaría con cargo a remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.
5. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle:
 

-	Ciclo de Conciertos 101 Sun Festival – PAM 4012	
	Partida 20.9241.47900 .....	15.000,00 €
-	Concierto Noche de San Juan y Luces de Navidad – PAM 4012	
	Partida 20.9241.47900 .....	20.000,00 €
6. Que el importe total de créditos necesarios asciende a 35.000,00 € (**TREINTA Y CINCO MIL EUROS**).
7. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2014, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 4 y financiado con cargo a remanentes de tesorería de la liquidación del Presupuesto de 2013, por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2014.
8. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la mencionada modificación de créditos para su inclusión en expediente y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga 28 de Marzo de 2014

Fdo.: Luis Verde Godoy  
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD  
Y DISTRITOS Nº 9 y 10

**SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

33

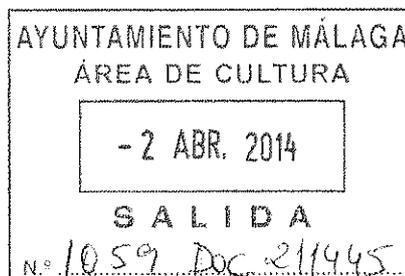


**Nº Ref: de/tb**

**Fecha: 31/03/14**

**Asunto: solicitud de**

**Crédito extraordinario.**



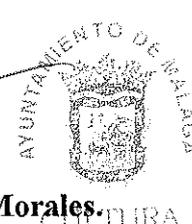
ENTRADA FOTOS 141/214.  
2/4/2014

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 40.000 €, con objeto de poder realizar las inversiones necesarias para la tematización y puesta en funcionamiento de la Casa de Gerald Brenan, en las siguientes partidas del presupuesto de 2014:

01.3343.62700 PAM 4069 .....40.000 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se quiere proceder a la tematización de la Casa de Gerald Brenan en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**EL DELEGADO DE CULTURA,  
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**

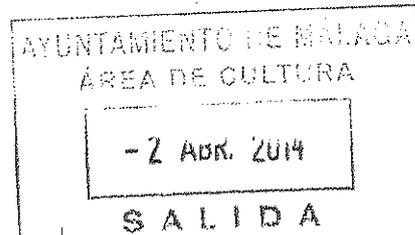
**Fdo. Damián Caneda Morales.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO  
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
PERSONAL.**

34



**Nº Ref: de/tb**  
**Fecha: 31/03/14**  
**Asunto: solicitud de**  
**Crédito extraordinario.**



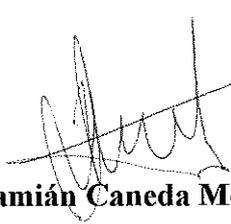
1057 DOC 211411  
Entrada PPA 142/214  
2/4/214

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 15.000 €, con objeto de poder tramitar un convenio de colaboración para la realización de actividades para la Noche en Blanco 2014, en la siguiente partida del presupuesto de 2014:

01.3340.47900 PAM 4092 .....15.000 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente porque se trata de actividades que se desea sean programadas en esta anualidad, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**EL DELEGADO DE CULTURA,  
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**


**Fdo. Damián Caneda Morales.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**PERSONAL.**

35

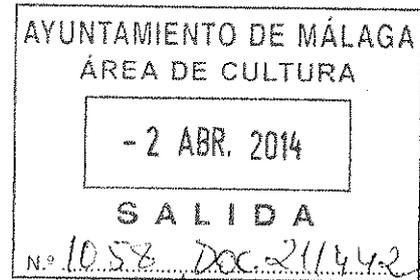


**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

**Nº Ref: de/tb**  
**Fecha: 31/03/14**  
**Asunto: solicitud de**  
**Suplementos de crédito.**



Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar suplementos de crédito por importe de 20.000 €, con objeto de poder realizar actividades conmemorativas del X Aniversario del Instituto Municipal del Libro, en las siguientes partidas del presupuesto de 2014:

32.3340.22606 PAM 4038 .....11.500 €  
32.3340.24000 PAM 4055 ..... 8.500 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que el X Aniversario se celebra en este ejercicio, la misma no estaba contemplada en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

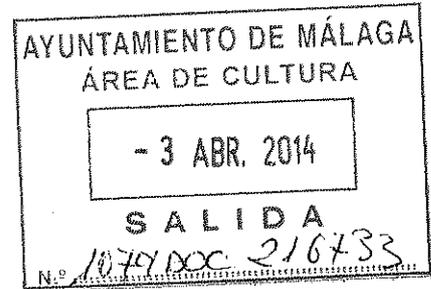
**EL DELEGADO DE CULTURA,  
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**



**Fdo. Damián Caneda Morales.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**PERSONAL.**

36



ENTRADA 770, 148/2dy  
3/4/2014.

**Nº Ref: de/tb**  
**Fecha: 3/04/14**  
**Asunto: solicitud de**  
**Crédito extraordinario.**

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 200.000 €, con objeto de poder tramitar una modificación del contrato de prestación de servicio en el Museo Automovilístico de Málaga con objeto de aumentar su oferta expositiva, en la siguiente partida del presupuesto de 2014:

01.3330.22609 PAM 9000 .....200.000 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente porque se trata de actividades que se desea sean materializadas en esta anualidad, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

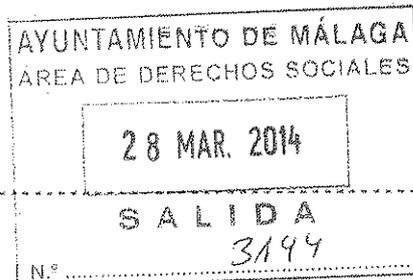
**EL DELEGADO DE CULTURA,  
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**



**Fdo. Damián Caneda Morales**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO**  
**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y**  
**PERSONAL.**

37



Doc = 201124/2014

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO  
TTE. ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Málaga 26 de marzo de 2014

A través de la presente, se solicita modificaciones de crédito, con objeto de poder apoyar a las familias malagueñas a través de prestaciones, proyectos de prevención y Colaboración municipal para la adquisición de un secuenciador de segunda generación para la investigación oncológica.

**Prestaciones económicas para familias**

Incremento en **prestaciones económicas** para gestión de ayudas a las familias desde los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, debido al incremento de la demanda: **80.870,47 €**

Concepto	Orgánica/progrma/ económica	Nº Pam.	Importe
Ayudas económicas	26.2313.48000	2012	<b>80.870,47 €</b>

**Apoyo en alimentos para las familias.**

Concepto	Orgánica/progrma/ económica	Nº Pam.	Importe
Servicio de alimentos	26.2313.22105	2012	<b>30.000 €</b>

**Actuaciones para la prevención y la promoción social de la ciudadanía**

En los proyectos de prevención y promoción social, queremos desarrollar acciones informativas dirigidas a la ciudadanía encuadradas en los objetivos y acciones del II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2012/2015.

En este sentido, se trata de proporcionar en dichas materias un servicio especializado en dichas materias adecuado a las necesidades y demandas de los ciudadanos y las ciudadanas.

38





Por otro lado, el servicio de fomento de la participación para la promoción social se fundamenta en la necesidad de intervenir en situaciones sociales para una inclusión integral.

Concepto	Orgánica/programa/ económica	Nº Pam.	Importe
Servicio de apoyo técnico en información socio laboral para la ciudadanía	31/2312/22706	2001	20.000 €
Servicio de fomento de la participación para la promoción social.	31/2312/26000	2001	20.000 €

**Colaboración municipal para la adquisición de un secuenciador de segunda generación para la investigación oncológica**

Se propone la colaboración con la Asociación por la Investigación Oncológica de Málaga para estudiar de forma individualizada los distintos tumores lo que conlleva un ajuste exacto del tratamiento para cada paciente. Se propone la fórmula de convenio con dicha Asociación ya que esta aportación supone una parte del coste total.

Concepto	Orgánica/programa/ económica	Nº Pam.	Importe
Colaboración para adquisición secuenciador de segunda generación	26.2300.78000	2092	100.000 €

**Total. 250.870.47 €**

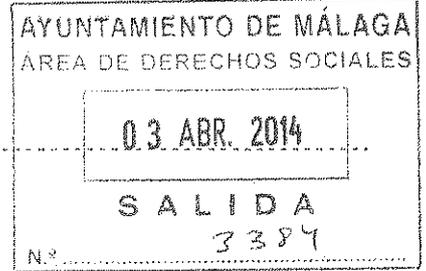
Gasto no demorable para el que no existe saldo en la vinculación y no estaba previsto en el presupuesto 2.014.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES**

**FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES**

39





D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR MARTÍN ROJO  
TTE. ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Doc 214960/2014.  
ENTRADA PPD 14/3/2014  
3/4/2014.

Málaga 3 de abril de 2014

A través de la presente, se solicita modificación de crédito, con objeto de apoyar las actuaciones a favor de las familias malagueñas que, por motivo de la crisis actual, realiza la entidad CARITAS DIOCESANA DE MALAGA.

Caritas Diocesana de Málaga a través, de sus servicios centrales y de las distintas Caritas Parroquiales, está atendiendo un conjunto cada vez mayor de familias malagueñas para la cobertura de sus necesidades básicas.

Desde hace varios años el incremento producido en la demanda ha sido incesante, dato ampliado por el conjunto de familias que ya no perciben ningún ingreso y se les han agotado los ingresos por prestación de desempleo o ayudas sociales.

Por tanto, se solicita un suplemento de crédito de **195.000 € en la partida 26 2300 48900 N° PAM. 2092**.

Gasto no demorable para el que no existe saldo en la vinculación y no estaba previsto en el presupuesto 2.014.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo.: FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES

40





Área de Accesibilidad

**Sr. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**  
**Director General del Área de Economía y Presupuestos**

Asunto: *Modificación Presupuesto 2014*

Fecha: 2014-abril-1

Ref.: JMG

DIRECCION GENERAL DE  
 ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
 N.º R. SALIDA 181  
 FECHA 3-04-2014  
 N.º Doc. 211208

MÁLAGA

211208

ENTRADA PPTD 3/4/2014

El Ayuntamiento de Málaga, desde el Área de Bienestar Social y desde el Área de Accesibilidad lleva colaborando con la Asociación Síndrome de Down desde el año 1999. Fruto de este trabajo conjunto ha sido el diseño y desarrollo de múltiples programas destinados a hacer posible el bienestar y el desarrollo de personas con síndrome de down y sus familiares, teniendo siempre como objetivos defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su tratamiento, desarrollo y plena inclusión social y laboral

En orden a la consecución y consolidación del objeto expresado y ante los niveles de inclusión alcanzados por esta población en los últimos años, es interés de este Ayuntamiento seguir consolidando y afianzando la participación y presencia de personas con síndrome de down en la sociedad malagueña, y ante la demanda e interés manifestado por esta asociación quien en la actualidad se encuentra afectada por la situación de crisis y falta de financiación, se pretende firmar un convenio entre el Área de Accesibilidad y la Asociación Síndrome de Down para el desarrollo de un programa de actividades que constara de:

- Realización de estudios o investigaciones en los campos de la Educación, Psicología, Sociología, Derecho, relacionadas con el conocimiento de las causas y efectos del Síndrome de Down y la aplicación de las medidas de toda índole que puedan contribuir a la mejora de la salud y potenciación del desarrollo integral y de la vida en sociedad de las personas con el Síndrome de Down.
- Creación de servicios de información, orientación y apoyo a los padres que tengan algún hijo con el Síndrome de Down.
- Elaboración, edición y distribución de publicaciones relacionadas con el conocimiento de las personas con Síndrome de Down,
- Celebración de cursos, talleres y jornadas que posibiliten y faciliten la información y formación de padres, tutores y profesionales relacionados con las personas con el Síndrome de Down.

El coste de ejecución total de este programa es de 20.000 euros.

Para poder desarrollar el presente programa, el Área de Accesibilidad solicita la ampliación del presupuesto del ejercicio 2014, en 20.000 euros, que serán imputados dentro de la partida 38.2312.48900.2092, al no contar actualmente con disponibilidad económica para realizar el convenio y no ser este demorable para el siguiente ejercicio presupuestario.

**El Director Técnico del  
 Área de Accesibilidad**

Fdo.: Juan-Manuel García Piñero



Málaga 10 de marzo de 2014

**Asunto:** petición de financiación a cargo del remanente de tesorería 2013

### Actualización de la Agenda 21

El Servicio de Programas durante el año 2013 ha venido realizando la revisión y actualización de la Agenda Local 21 para la adaptación a la realidad actual y hacerlos más eficientes por encargo expreso de la Junta de Gobierno Local.

La primera parte de este trabajo consiste en la petición a profesionales independientes y de reconocido prestigio de una serie de informes sectoriales, alrededor de 42 informes. Durante el año 2013 se han obtenido alrededor de 27 informes quedando pendiente el resto por causas ajenas al servicio de programas, debido a la complejidad del trabajo a desarrollar, informes que se encuentran actualmente en fase elaboración o algunos de ellos ya finalizados. Su valoración económica es de 89.945 euros incluyendo en este importe, 56.870 euros correspondiente a un amplio estudio que se va a desarrollar sobre "La movilidad en Málaga y su distribución modal", trabajo que se va a desarrollar durante tres meses teniendo prevista su fecha de comienzo en el mes de marzo.

Este servicio está incluido dentro de un paquete de informes sectoriales a realizar necesarios para la actualización de la Agenda 21, informes que van a ser encargados a una serie de profesionales de reconocido prestigio en los temas a tratar. El número de informes a realizar son alrededor de 42, para los que se va a contar en cada uno de ellos con profesionales distintos. Estos informes versarán sobre aspectos concretos de la evolución de la ciudad en los últimos diez años, para lo que también contamos con el sistema de indicadores de sostenibilidad que hemos ido actualizando y ampliando cada año.

Desde la entrada en vigor de los Presupuestos de 2014, el Servicio de Programas Europeos se ha hecho cargo de estos importes a través de su presupuesto de prestación de servicios propios, presupuesto necesario para el desarrollo de otras acciones planificadas en el 2014.

### Proyecto CIVITAS

El Ayuntamiento de Málaga desde principios del año 2013 viene desarrollando el proyecto europeo "2MOVE2" en relación a la convocatoria 2010-2011 "FP7-SST-CIVITAS-2011-MOVE" del Séptimo Programa Marco de la UE, centrada en medidas innovadoras para la movilidad urbana sostenible.

42



En la anualidad 2013 se ha procedido a la certificación de un gasto total de personal de 414.706,45 euros, teniendo en cuenta que la aportación municipal necesaria para el proyecto en la anualidad 2013 es de 211.995 euros, la diferencia hasta el importe total, 202.711,45 euros va a ser financiado con fondos europeos.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se procedió a la generación de crédito por importe 202.711,45 euros correspondiente a gastos de personal financiados por el proyecto, importe liberado de las partidas correspondientes.

Para una consecución exitosa del proyecto, es necesario que por parte del área de movilidad se realicen una serie de inversiones, corredor de vehículos pesados y un software de movilidad, inversiones que actualmente no cuentan con financiación, y que deberían ser financiadas con el importe liberado en el año 2013 de gastos de personal.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 292.656,45 euros de los que 89.945 euros deberían formar parte de la partida 18.9206.22799 PAM9900 del servicio de programas y 202.711,45 euros de la partida 23.1330.60900 PAM 9010.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Director General del Área de  
Economía y Presupuesto

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

13 MAR. 2014

**TRAMÍTESE**

La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Hacienda

- Presupuesto

43



Doc: 201423

Salida: 1.003

Fecha: 28-3-2014

N<sup>a</sup> Ref: de/tb

Fecha: 27/03/14

Asunto: solicitud de

Suplementos de crédito.

Entrada Pptos  
28-3-14

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 20.000 €, con objeto de poder realizar las inversiones necesarias de dotación de material audiovisual e informático y producción de audiovisual con destino al Museo del Patrimonio Municipal con motivo de su remodelación, en las siguientes partidas del presupuesto de 2014:

01.3330.62500 PAM 4159 .....	8.500 €
01.3330.62600 PAM 4159 .....	8.000 €
01.3330.64000 PAM 4159 .....	3.500 €

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que la remodelación del MUPAM se está realizando en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**EL DELEGADO DE CULTURA,  
TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,**

**Fdo. Damián Caneda Morales.**

**SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO  
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
PERSONAL.**

44



**Asunto: solicitud de crédito extraordinario para el Área de Relaciones Institucionales Internacionales para el ejercicio 2014.**

La dotación presupuestaria inicialmente aprobada para El Área de Relaciones Institucionales Internacionales para el ejercicio 2014 para su funcionamiento no contempla la obra civil para la implantación de la fibra óptica en el Centro de Estudios Hispano Marroquí (CEHM) que es absolutamente urgente e indispensable para poder funcionar correctamente.

Para ello es necesario ampliar el crédito inicial consignado en la aplicación presupuestaria que a continuación se especifica por los motivos que igualmente se detallan:

- **4.418,97 €** Obra civil para implantación de la fibra óptica en el CEHM, urgente e indispensable.

El CEHM, donde está ubicada el Área de Relaciones Institucionales Internacionales es de las pocas dependencias municipales que no están conectadas a la red municipal con fibra óptica, los tiempos de respuesta son muy malos, en muchos casos se nos bloquean los ordenadores, como ejemplo podemos decir que para abrir un correo de mas de 1 Mg tarda entre 30 segundos y 1 minuto, cuando pasa de esas dimensiones a veces es imposible, la impresión de un documento mediano mientras lo carga en la impresora puede tardar 15 minutos antes de empezar a imprimir.

Para tener una idea de la velocidad de la línea estamos unas 40 veces mas lento que otra dependencia municipal, esta obra es de gran necesidad y urgencia. Estas deficiencias alteran mucho la calidad de nuestro trabajo y en algunos casos resulta imposible realizarlo.

El CEMI ya ha hecho las valoraciones y no puede hacerlo por falta de presupuesto, y nos propone que esta Área asuma la obra civil y ellos disponen de la electrónica para las infraestructuras

APLICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
42.9220.62700.9000	4.418,97	Obra civil para fibra óptica en el CEHM
<b>TOTAL =</b>	<b>4.418,97</b>	

Esta petición se realiza teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económica, se trata de un gasto específico, determinado y necesario, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria antes indicada en la cuantía detallada.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
E INTERNACIONALES

FECHA 4 Abril 2014 SALIDA

Orden 17

Nº Documento 218290



Se solicita financiación, ya que como hemos ya indicado, en el presupuesto inicialmente aprobado para esta Área no dispone actualmente de crédito para financiarlo, no siendo posible demorarlo para el siguiente ejercicio.

Málaga, 10 de marzo de 2014.

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Arturo Rodríguez Méndez.

CONFORME,

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz.



**Ayuntamiento de Málaga**

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado

AYCMG. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	
DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	
- 4 ABR 2014	
Nº Documento: 222.728	Nº Orden: 202

**Att. D<sup>a</sup> Maria del Mar Martín Rojo**  
**Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos**

**Málaga, 4 de abril de 2014**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.**

En sendos escritos de fechas 15 y 27 de enero de 2014 tanto por la Delegación del Área de Turismo y Convention Bureau como por esta Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda se desiste en la ejecución del Plan Turístico de la ciudad de Málaga por un total importe de 2.932.415,82€.

Por la falta, temporal y transitoria, de la financiación prevista en el Presupuesto de este ejercicio económico existen distintas actuaciones que se estiman son urgentes y no pueden demorarse al siguiente ejercicio cuya relación se adjunta:

C/MOCHINGO, MÉXICO Y GUATEMALA (PARQUE DEL NORTE)	265.558,49
URBANIZACIÓN ENTORNO COMPLEJO DE RAQUETAS	140.867,33
OBRAS UBICACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	300.000,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>706.425,82</b>

Para la ejecución de las mismas, esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación que financie las actuaciones antes detalladas por un total importe de 706.425,82€

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación**  
**del Territorio y Vivienda**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS SERVICIO GESTIÓN FINANCIERA
- 6 MAR. 2014
<b>SALIDA</b>
Nº Orden 2014/148270
Nº Doc. 2014/171

Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 197.628,97 € para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2014.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 4 de marzo 2014.

M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
J.S. de Gestión financiera.

Conforme:

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Dir. Gral. de Economía y Presupuestos

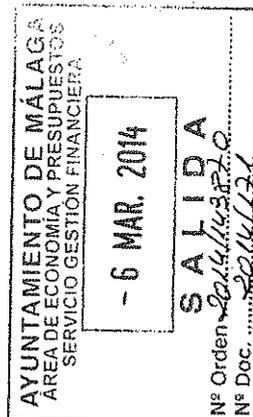
M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo.  
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

**SOBRANTE A UTILIZAR EN PROXIMO EXPEDIENTE, A MARZO 2014**

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO	OBSERVACION
20032TC00257	20118DEXIA1	00.1510.71000	GASTOS PLURIANUALES Y CONVENIOS	130.691,11	DEXIA-03 - 2º	SI	Sobrante por Cblo. Financiación abril13
			Total sobranste DEXIA-03 - 2º	130.691,11			
20082TC00244	20118BBVA8	37.7212.78000	REH.Y RENOV. POLIGONOS INDUSTRIALES	45.459,48	BBVA-08	SI	Anulación convenio. "O's barradas
20082TC00228	20118BBVA8	00.1510.71000	T.C. GMU OBRAS DE EDIFICACIÓN	21.478,38	BBVA-08	SI	Sobrante por Cblo. Financiación abril13
			Total sobranste BBVA-08	66.937,86			

**TOTAL: 197.628,97**





En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del primer expediente Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2014, se informa lo siguiente:

• De la aplicación presupuestaria **18.0110.31004.9000**, se pueden utilizar **1.510.306,91.-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2014, se había incrementado en un 1,5% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2014.

Málaga a 3 de abril de 2014  
M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**

<p>Código Seguro de verificación: VgPVLTP3q64qhNoBomkMQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	FECHA	03/04/2014
	Maria Isabel Conejo Rueda		
ID. FIRMA	afirma521	VgPVLTP3q64qhNoBomkMQA==	PÁGINA 1/1
 <p>VgPVLTP3q64qhNoBomkMQA==</p>			



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>18</b>	<b>0110</b>	<b>31004</b>	<b>22014008146</b>	<b>1.510.306,91</b>	
<b>INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS .</b>	<b>1.510.306,91</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

APROBADO  
EN FECHA POR

09 ABR. 2014

Nº Apunte previo: **920140004659**  
Operación **22014/7253**  
Fecha **09/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>9290</b>	<b>27001</b>	<b>22014008143</b>	<b>2.593.976,92</b>	
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS .</b>	<b>2.593.976,92</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

**09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004645**  
Operación **22014/7254**  
Fecha **08/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>25</b>	<b>1510</b>	<b>71000</b>	<b>22014008149</b>	<b>260.782,45</b>	
<b>TRANSF CAPITAL A OO. AA. DEL AYTO MALAGA</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS .</b>	<b>260.782,45</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2009 2 25TC 390 1 TRANSF.CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE</b>
---------------------------	--

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

**PRIMERA MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

09 ABR. 2014

Nº Apunte previo: **920140004681**  
Operación **22014/7252**  
Fecha **09/04/2014**

DOS DOCUA.



Ayuntamiento de Málaga

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>12</b>	<b>3220</b>	<b>22199</b>	<b>22014007818</b>	<b>1.941,08</b>	
<b>OTROS SUMINISTROS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHO CENTIMOS .</b>	<b>1.941,08</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2013 3 1200 1 1 INDEMINIZACION ROBO COLEGIO PUBLICO**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

**09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004025**

Operación **22014/7250**

Fecha **27/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>12</b>	<b>1512</b>	<b>22799</b>	<b>22014007819</b>	<b>653,40</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS .</b>	<b>653,40</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR **09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004026**  
Operación **22014/7251**  
Fecha **27/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>26</b>	<b>2315</b>	<b>22799</b>	<b>22014008024</b>	<b>11.167,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS.</b>	<b>11.167,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR **09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004396**

Operación **22014/7237**

Fecha **03/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>23</b>	<b>1330</b>	<b>22799</b>	<b>22014008032</b>	<b>50.000,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe <b>CINCUENTA MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>50.000,00</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR **09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004407**

Operación **22014/ 7243**

Fecha **03/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>30</b>	<b>4400</b>	<b>22799</b>	<b>22014008033</b>	<b>7.000,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SIETE MIL EUROS.</b>	<b>7.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004408**

Operación **22014/7245**

Fecha **03/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1350</b>	<b>63200</b>	<b>22014008034</b>	<b>200.000,00</b>	

**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC**

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS MIL EUROS.</b>	<b>200.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2014 4 2200 9 1 OBRAS DE REPOSICION EN PARQUE DE BOMBER**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR **09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004409**

Operación **22014/7248**

Fecha **03/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>22</b>	<b>1320</b>	<b>20400</b>	<b>22014008035</b>	<b>41.477,83</b>	
<b>ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS .</b>	<b>41.477,83</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2012 3 2200 1 1 LIQUIDACION DEUDA POR REGULARIZACION KIL**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIDOR

APROBADO  
EN FECHA POR

09 ABR. 2014

Nº Apunte previo: <b>920140004410</b>
Operación <b>22014/7249</b>
Fecha <b>03/04/2014</b>



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **2**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>55.050,00</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA EUROS.</b>	<b>55.050,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPTE. MODIFICACION DE CREDITOS,**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR **0.9 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004644**  
Operación **22014/7246**  
Fecha **08/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:      Proyectos:      Nº. Operación:      Referencia      Importe EUROS PGCP

30	4400	22799	920140004644	22014008141	33.301,00
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					
30	4400	22799	920140004644	22014008142	21.749,00
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					
<b>Total Operación . .</b>					<b>55.050,00</b>

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENTOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140004644**  
Nº. Operación:

Fecha **08/04/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>26</b>	<b>2330</b>	<b>22799</b>	<b>22014007673</b>	<b>155.510,15</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON QUINCE CENTIMOS .</b>	<b>155.510,15</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR **09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140003793**  
Operación **22014/7236**  
Fecha **20/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>36</b>	<b>4920</b>	<b>62200</b>	<b>22014007674</b>	<b>40.000,00</b>	
<b>INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUARENTA MIL EUROS.</b>	<b>40.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2014 4 3600 1 1 APLICACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENITOR

**09 ABR. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140003796**  
Operación **2014/7240**  
Fecha **20/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **2**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>37.000,00</b>	

Importe <b>TREINTA Y SIETE MIL EUROS.</b>	Importe EUROS <b>37.000,00</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

09 ABR. 2014

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140003797**  
Operación

Fecha **20/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
04	1650	22799	920140003797 22014007675	25.000,00	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					
04	1512	22799	920140003797 22014007676	12.000,00	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR</b>					
<b>Total Operación . .</b>				<b>37.000,00</b>	

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140003797**  
Nº. Operación: **22014/7241**

Fecha **20/03/2014**



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina:  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>21</b>	<b>1720</b>	<b>62600</b>	<b>22014007678</b>	<b>23.027,88</b>	
<b>INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM</b>					

Importe <b>VEINTITRES MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS .</b>	Importe EUROS <b>23.027,88</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto: **2008 3 0000 300 1 DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL URBANO,UR**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

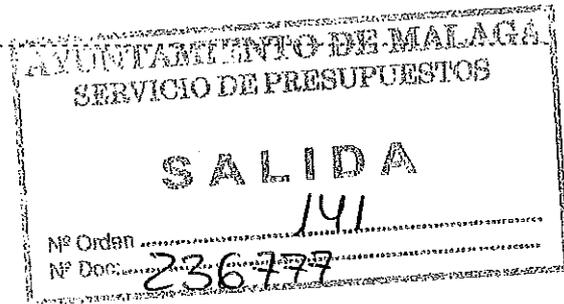
PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENITOR

APROBADO  
EN FECHA POR

09 ABR. 2014

Nº Apunte previo: **920140003799**  
Operación **22014/7242**  
Fecha **20/03/2014**



Adjunto le remito informe presentado, con fecha de hoy, por la Agencia Municipal de la Energía modificando las finalidades de la solicitud que presentó en su momento de modificación del vigente Presupuesto, incluida en el Primer Expediente de Modificación de Créditos del vigente Presupuesto.

Todo ello a los efectos oportunos.

Málaga, 11 de abril de 2014  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



11 ABR. 2014

11 ABR. 2014

INTERVENCIÓN GENERAL



# Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

Fecha: 11 de abril de 2014  
Nº Documento: 2014/ 236684  
Nº Salida: 2014/ 52

*Entrada Rptas  
11-4-14*

## ASUNTO: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO

Adjunto remito informe complementario a otro (Nº doc: 154060) sobre la necesidad de gasto para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
MUNICIPAL DE LA ENERGÍA**

Fdo.: Jaime Briales Guerrero.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General del Área de Economía y Presupuestos – Ayuntamiento de Málaga

[www.energia.malaga.eu](http://www.energia.malaga.eu) • C/ Concejal Muñoz Cerván, 3, Modelo 4 - 3ª planta del Edificio de la Tabacalera • 29003• Málaga • España • [energia@malaga.eu](mailto:energia@malaga.eu)

69

Código Seguro de verificación: VpZFRwj7zA+VPE3DrcFNig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jaime Briales Guerrero		FECHA	11/04/2014
ID. FIRMA	afirma521	VpZFRwj7zA+VPE3DrcFNig==	PÁGINA	1/1
 VpZFRwj7zA+VPE3DrcFNig==				

**Asunto:** Informe complementario a otro anterior sobre la necesidad de gasto para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

En relación con el asunto reseñado, se informa lo siguiente:

Con fecha 10 de marzo de 2014 se remitió informe registrado con número de documento 154.060 en el que se solicitaba un aumento de 50.000,00 € en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento previstas para el presente ejercicio, que permitiera suplementar el gasto corriente de la Agencia mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

No obstante, debido a la cercanía de la fecha de finalización del plazo de una de las convocatorias, en concreto la *SCC1-Smart Cities and Communities*, el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías asume parte del coste inicialmente estimado con objeto de poder redactar y presentar una propuesta de proyecto ante la Unión Europea.

Por otro lado, el vigente Plan de Acción para la Energía Sostenible de la ciudad de Málaga establece una serie de medidas que deben ser ejecutadas para la consecución de sus objetivos (la reducción de un 20% de las emisiones de CO2 de la ciudad para el año 2020).

En concreto, en la línea estratégica sobre *Movilidad Sostenible*, dentro de la medida *Fomento del desplazamiento sostenible*, se contempla la acción *A.3.1.4. Establecimiento de una red de movilidad sostenible entre sedes municipales*, orientada a la mejora de los desplazamientos que por motivos de trabajo deban realizar los empleados del Ayuntamiento.

Para continuar avanzando en la consecución del objetivo marcado en el Plan de Acción para la Energía Sostenible de la ciudad de Málaga, que prevé un grado de ejecución para esta acción del 60% para el ejercicio de 2016, una vez se está completando la recopilación y el análisis de los parámetros necesarios relacionados con el parque móvil municipal, la siguiente actuación consiste en el diseño de una plataforma software que soporte el sistema para el uso compartido de los vehículos, y defina las características técnicas de los equipos necesarios para la puesta en marcha del sistema.

En base a lo anterior, es necesaria la puesta en marcha de una prestación de servicio para el diseño de una plataforma software para el uso compartido de vehículos de la flota municipal, sin que pueda demorarse para el ejercicio siguiente, y sin consignación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Agencia para el ejercicio de 2014.

Concejala Muñoz Cerván s/n, edif. Tabacalera, Módulo 4, 3ª planta, 29003 Málaga, España  
energia@malaga.eu • www.energia.malaga.eu

70

Código Seguro de verificación:EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.malaga.eu">http://verifirma.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	11/04/2014
	Jaime Briales Guerrero		
ID. FIRMA	afirma521	EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==	PÁGINA 1/2
 EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==			



# Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

Por cuanto antecede, se solicita del Área de Economía y Presupuestos se dote a la Agencia Municipal de la Energía de un aumento de 18.000,00 € en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento previstas para el presente ejercicio, que permita suplementar el gasto corriente de la Agencia mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos, para el diseño de una plataforma software para el uso compartido de vehículos de la flota municipal.

Asimismo, se solicita del Área de Economía y Presupuestos que, en lugar de los 50.000 € consignados en el referido informe de 10 de marzo de 2014, se dote a la Agencia Municipal de la Energía de un aumento de 32.000,00 € en las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento previstas para el presente ejercicio, que permita suplementar el gasto corriente de la Agencia mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos, para la puesta en marcha de una prestación de servicio para una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y la gestión de proyectos del programa de la Unión Europea Horizonte 2020.

Málaga, 11 de abril de 2014

El Director de la Agencia Mpal. de la Energía de Málaga

Conforme:

El Vicepresidente de la Agencia Mpal. de la Energía

Fdo.: Jaime Briales Guerrero.

Fdo.: Mario Cortés Carballo

**Ilma. Sra. Dña. María del Mar Martín Rojo. Tte. Alcalde del Área de Economía, Hacienda y Personal.**

Concejal Muñoz Cerván s/n, edif. Tabacalera, Módulo 4, 3ª planta, 29003 Málaga, España  
energia@malaga.eu • www.energia.malaga.

71

Código Seguro de verificación:EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	11/04/2014
	Jaime Briales Guerrero		
ID. FIRMA	afirma521	EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==	PÁGINA 2/2
 EE11Z6gVDB6Gh38qF6qEOg==			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
11 ABR. 2014  
Nº Orden... 3728

Doc. 236253

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2014, cuyo importe total asciende a **53.954,36€**, con los siguientes fines:

1. Dar cumplimiento a lo informado por la Intervención General Municipal, en su informe de fecha 9 de abril del corriente, en relación al acuerdo de Pleno de subsanación de error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el año 2014, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014.
2. Que el presente Proyecto de modificación se integre con el Proyecto de Primer Expediente de Modificación que se está tramitando, de modo que, ambos conformen el Proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.

Málaga, 9 de abril de 2014.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.367.205,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.

**Dichas modificaciones se financiarán:**

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de 53.954,36 €. Epígrafe 29. Segunda parte del Expediente

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de 359.799,46 €.

Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €**

Epígrafes 16 al 24 al completo



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€  
Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €

Parte del epígrafe 28.

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €

Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	155.510,15	53.954,36	53.954,36
2	1.404.734,51	161.481,79	2.953.776,38
3	0	0	1.510.306,91
4	2.425.093,80	0	0
6	462.911,45	78.726,49	263.027,88
7	484.792,45	140.000,00	260.782,45
<b>TOTAL</b>	<b>4.933.042,36</b>	<b>434.162,64</b>	<b>5.041.847,98</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	325.357,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>325.357,02</b>	



**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 9 de Abril de 2014  
La Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



**INFORME:**

**Asunto: Segunda Parte Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **53.954,36 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en la copia del expediente que se acompaña.

**TERCERO**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en listado adjunto; y que como segunda parte del presente proyecto de modificación de créditos del Presupuesto de 2014, constituyen el epígrafe nº. 29 del Anexo que figura en la 1ª. Parte del mencionado expediente.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de **53.954,36 €**.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 9 de abril de 2014  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
INTERVENCIÓN GENERAL  
ENTRADA  
N.º 1310 ..... Fecha 04.03.14  
N.º Doc. .... 137468

SALIDA

Nº Orden ..... 80  
Nº Doc. .... 137468

INFORME:

**Asunto:** Subsanación de error material en el capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

En sesión celebrada el pasado 30 de Enero el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba la subsanación del error material contenido en el capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento consistente en expresar en el programa de gastos 4431 las consignaciones presupuestarias que debieron imputarse al programa de gastos 1640.

Por parte del Servicio de Gestión Contable se nos informa verbalmente que tras ponerse en contacto con la empresa AYTOS para ver qué proceso realizar en SICALWIN para dar cumplimiento al acuerdo del Pleno referido, estos les indican que no hay un proceso para modificar los créditos iniciales y que la única vía es a través de un expediente de modificación de crédito que dote los créditos extraordinarios oportunos en el programa de gastos 1640 financiándolos con las correspondientes bajas de las aplicaciones presupuestarias contenidas en el programa de gastos 4431, remitiéndose desde la Intervención General el referido acuerdo conjuntamente con el listado de las aplicaciones presupuestarias contenidas en el programa 4431.

Por parte de este Servicio estimamos que lo procedente es una subsanación de las consignaciones iniciales del presupuesto, no una modificación de crédito sobre las mismas, aunque dicha operatoria no este contemplada por el programa; no obstante y a efectos de no demorar la subsanación mencionada, adjunto le remito en fase registro el expediente de crédito solicitado, por si a criterio de esa Intervención General se considerase oportuna su tramitación y contabilización. Entendiendo, este Servicio, que deberá procederse lo más rápidamente posible a subsanar la cuestión técnica que impide que el expediente aprobado por Pleno pueda ser contabilizado oportunamente en el programa informático adquirido para ello.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 3 de marzo de 2013  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: **0 EMC** Fecha: **21/02/2014** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUF**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>53.954,36</b>	<b>53.954,36</b>
2.-	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
3.-	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
4.-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
5			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	<b>INVERSIONES REALES</b>		
7.-	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
8.-	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
9.-	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>53.954,36</b>	<b>53.954,36</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
2.-	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		
3.-	<b>TASAS, PP Y OTROS INGRESOS</b>		
4.-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
5.-	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	<b>ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>		
7.-	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
8.-	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
9.-	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	11/02/14
SALIDA Nº:	83
Nº DE DOCUMENTO:	57036

ENT. PERSONAL 13/2/14 n° 10200

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de enero de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 15 de enero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**

*Visto el informe-propuesta que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, y del que ha tenido conocimiento la Intervención General Municipal, relativo a que se ha advertido error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, consistente en expresar el código 4431 para el programa de gasto del centro de coste “Cementerio Histórico de San Miguel”, cuando el código correcto es el 1640.*

*A fin de subsanar dicho error, y a la vista de los informes referidos, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

***Primero y único:* Sustituir en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 el código del programa de gasto 4431, que figura erróneamente para el centro de coste “Cementerio Histórico de San Miguel”, por el código correcto 1640”.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad de subsanación de error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el año 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles	Saldo de Crédito Disponible Real
19	4431	10000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	10100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	11000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12001	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12002	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12003	9000	12.135,34	12.135,34	12.135,34	12.135,34
19	4431	12004	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12005	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12006	9000	3.611,80	3.611,80	3.611,80	3.611,80
19	4431	12009	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12100	9000	5.276,40	5.276,40	5.276,40	5.276,40
19	4431	12101	9000	8.226,60	8.226,60	8.226,60	8.226,60
19	4431	12103	9000	10.693,56	10.693,56	10.693,56	10.693,56
19	4431	12200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12400	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12406	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12409	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13001	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13002	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	14300	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	14301	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15000	9000	1.166,30	1.166,30	1.166,30	1.166,30
19	4431	15100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15300	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16000	9000	12.777,36	12.777,36	12.777,36	12.777,36

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles	Saldo de Crédito Disponible Real
19	4431	16009	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16101	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16104	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16105	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16205	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16206	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16209	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16400	9000	36,00	36,00	36,00	36,00
				53.954,36	53.954,36	53.954,36	53.954,36



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **39**  
Oficina  
Ejercicio: **2014**

Presupuesto **2014**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				<b>53.954,36</b>	

Importe	Importe EUROS
<b>CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS .</b>	<b>53.954,36</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**acuerdo de pleno del mes de enero de 2014.**

**CERTIFICO:** Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

**27 FEB. 2014**

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: <b>920140002249</b>
Operación <b>22014/3646</b>
Fecha <b>24/02/2014</b>



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación  
Signo

**101  
0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
19 4431 10000		920140002249	22014005243	1,00
RETRIBUCIONES BASICAS DE ORGANOS DE GOB				
19 4431 10100		920140002249	22014005244	1,00
RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL DIREC				
19 4431 11000		920140002249	22014005245	1,00
RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENT				
19 4431 12000		920140002249	22014005246	1,00
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A				
19 4431 12001		920140002249	22014005247	1,00
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU				
19 4431 12002		920140002249	22014005248	1,00
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU				
19 4431 12003		920140002249	22014005249	12.135,34
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU				
19 4431 12004		920140002249	22014005250	1,00
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU				
19 4431 12005		920140002249	22014005251	1,00
SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU				
19 4431 12006		920140002249	22014005252	3.611,80
TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO				
19 4431 12009		920140002249	22014005253	1,00
OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL				
19 4431 12100		920140002249	22014005254	5.276,40
COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNC				
19 4431 12101		920140002249	22014005255	8.226,60
COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL FUNC				
19 4431 12103		920140002249	22014005256	10.693,56
OTROS COMPLEMENTOS DEL PERSONAL FUNCIONA				
19 4431 12200		920140002249	22014005257	1,00
RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL FU				
19 4431 12400		920140002249	22014005258	1,00
SUELDOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS GR				
19 4431 12406		920140002249	22014005259	1,00
TRIENIOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS				
19 4431 12409		920140002249	22014005260	1,00
OTRAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN P				
19 4431 13000		920140002249	22014005261	1,00
RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABOR				



**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación  
Signo

**101**  
**0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
19 4431 13001		920140002249	22014005262	1,00	
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL LABOR</b>					
19 4431 13002		920140002249	22014005263	1,00	
<b>OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL LABORA</b>					
19 4431 13100		920140002249	22014005264	1,00	
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>					
19 4431 13200		920140002249	22014005265	1,00	
<b>RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL LA</b>					
19 4431 14300		920140002249	22014005266	1,00	
<b>PERSONAL DE ORGANOS COLEGIADOS</b>					
19 4431 14301		920140002249	22014005267	1,00	
<b>OTRO PERSONAL</b>					
19 4431 15000		920140002249	22014005268	1.166,30	
<b>PRODUCTIVIDAD</b>					
19 4431 15100		920140002249	22014005269	1,00	
<b>GRATIFICACIONES</b>					
19 4431 15200		920140002249	22014005270	1,00	
<b>OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>					
19 4431 15300		920140002249	22014005271	1,00	
<b>COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL</b>					
19 4431 16000		920140002249	22014005272	12.777,36	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>					
19 4431 16009		920140002249	22014005273	1,00	
<b>OTRAS CUOTAS</b>					
19 4431 16101		920140002249	22014005274	1,00	
<b>INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIP</b>					
19 4431 16104		920140002249	22014005275	1,00	
<b>INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIP</b>					
19 4431 16105		920140002249	22014005276	1,00	
<b>PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD</b>					
19 4431 16200		920140002249	22014005277	1,00	
<b>FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON</b>					
19 4431 16205		920140002249	22014005278	1,00	
<b>SEGUROS</b>					
19 4431 16206		920140002249	22014005279	1,00	
<b>AYUDA ESCOLAR</b>					
19 4431 16209		920140002249	22014005280	1,00	
<b>OTROS GASTOS SOCIALES</b>					
19 4431 16400		920140002249	22014005281	36,00	
<b>COMPLEMENTO FAMILIAR</b>					



Ayuntamiento  
de Málaga

**OPERACIONES PREVIAS**

**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:

Proyectos:

Nº. Operación:

Referencia

Importe EUROS PGCP

Total Operación . . **53.954,36**

PROPUESTA/FECHA  
POR

INTERVENIDO/FECHA  
EL INTERVENIOR

APROBADO  
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920140002249**

Nº. Operación:

Fecha **24/02/2014**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **0 EMC** Fecha: **21/02/2014** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP i DEL PRESUPUESTO 2014**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19.1640.10000.9000 RETRIBUCIONES BASICAS ORGANOS GOBIERNO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.10100.9000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.11000.9000 R BASICAS PERSONAL EVENTUAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12000.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12001.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12002.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. B			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12003.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C1			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.135,34	
G	19.1640.12004.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C2			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12005.9000 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. E			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19.1640.12006.9000 TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.611,80	
G	19.1640.12009.9000 OTRAS RETR BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
Suma y sigue:							15.756,14	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 21/02/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 1640 12100 9000 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		5.276,40	
G	19 1640 12101 9000 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		8.226,60	
G	19 1640 12103 9000 OTROS COMPL PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.693,56	
G	19 1640 12200 9000 RETRIBUC ESPECIE PERSONAL FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 12400 9000 SUELDOS FUNCIONARIOS PRACTICAS GR. A1			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 12406 9000 TRIENIOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 12409 9000 OTRAS RETR FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 13000 9000 RETRIB BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 13001 9000 HORAS EXTRAORD PERSONAL LABORAL FIJO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 13002 9000 OTRAS REMUNER PERSONAL LABORAL FIJO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 13100 9000 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
Suma y sigue:							39.960,70	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **0 EMC** Fecha: **21/02/2014** Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: **SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014**  
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 1640 13200 9000 RETRIBUCIONES ESPECIE PERSONAL LABORAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 14300 9000 PERSONAL DE ORGANOS COLEGIADOS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 14301 9000 OTRO PERSONAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 15000 9000 PRODUCTIVIDAD			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.166,30	
G	19 1640 15100 9000 GRATIFICACIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 15200 9000 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 15300 9000 COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 16000 9000 SEGURIDAD SOCIAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		12.777,36	
G	19 1640 16009 9000 OTRAS CUOTAS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 16101 9000 INDEM JUBILACIONES ANTICIP P FUNCIONARIO			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
G	19 1640 16104 9000 INDEM JUBILACIONES ANTICIPADAS P LABORAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00	
Suma y sigue:							53.913,36	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 21/02/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP i DEL PRESUPUESTO 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	19 1640 16105 9000 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	19 1640 16200 9000 FORMACION Y PERFEC DEL PERSONAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	19 1640 16205 9000 SEGUROS			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	19 1640 16206 9000 AYUDA ESCOLAR			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	19 1640 16209 9000 OTROS GASTOS SOCIALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1,00		
G	19 1640 16400 9000 COMPLEMENTO FAMILIAR			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		36,00		
G	19 4431 10000 9000 RETRIBUCIONES BASICAS DE ORGANOS DE GOB			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00		
G	19 4431 10100 9000 RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL DIREC			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00		
G	19 4431 11000 9000 RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL EVENT			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00		
G	19 4431 12000 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00		
G	19 4431 12001 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00		
Suma y sigue:							53.949,36		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 21/02/2014 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4431 12002 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12003 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-12.135,34	
G	19 4431 12004 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12005 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12006 9000 SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRU			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.611,80	
G	19 4431 12009 9000 TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12100 9000 OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-5.276,40	
G	19 4431 12100 9000 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNC			080 + BAJAS POR ANULACION			-8.226,60	
G	19 4431 12101 9000 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL FUNC			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.693,56	
G	19 4431 12103 9000 OTROS COMPLEMENTOS DEL PERSONAL FUNCIONA			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12200 9000 RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL FU			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12400 9000 SUELDOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS GR			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
Suma y sigue:							13.999,66	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC Fecha: 21/02/2014 Grupo Apuntes:  
 Texto Explicativo: SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014  
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4431 12406 9000 TRIENIOS DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 12409 9000 OTRAS RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN P			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 13000 9000 RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABOR			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 13001 9000 HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL LABOR			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 13002 9000 OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL LABORA			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 13100 9000 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 13200 9000 RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL LA			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 14300 9000 PERSONAL DE ORGANOS COLEGIADOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 14301 9000 OTRO PERSONAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 15000 9000 PRODUCTIVIDAD			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.166,30	
G	19 4431 15100 9000 GRATIFICACIONES			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
Suma y sigue:								12.823,36

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 0 EMC

Fecha: 21/02/2014

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4431 15200 9000 OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 15300 9000 COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16000 9000 SEGURIDAD SOCIAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-12.777,36	
G	19 4431 16009 9000 OTRAS CUOTAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16101 9000 INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIP			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16104 9000 INDEMNIZACIONES POR JUBILACIONES ANTICIP			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16105 9000 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16200 9000 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSON			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16205 9000 SEGUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16206 9000 AYUDA ESCOLAR			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
G	19 4431 16209 9000 OTROS GASTOS SOCIALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-1,00	
Suma y sigue:							36,00	

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **0 EMC** Fecha: **21/02/2014** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **SUBSANACION DE ERROR NMATERIAL DE HECHO EN EL CAP I DEL PRESUPUESTO 2014**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19.4431 16400 9000 COMPLEMENTO FAMILIAR			080 + BAJAS POR ANULACION			-36,00	
Suma Total .....								



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Personal, Organización y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	19-2-14
SALIDA Nº:	1288
Nº DOCUMENTO:	57036 / 2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
INTERVENCION GENERAL	
<b>SALIDA</b>	
N.º 695	Fecha 21.02.14
N.º Doc. 57036/2	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
INTERVENCION GENERAL	
<b>ENTRADA</b>	
N.º 693	Fecha 19.02.14
N.º Doc. 57036/2	

Adjunto le remito copia del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 30-01-2014, relativo a "subsanción de error material en el capítulo I del Presupuesto Municipal para el Año 2014, consistente en expresar el código 4431 para el programa de gasto del centro de coste "Cementerio Histórico de San Miguel", cuando el código correcto es el 1640".

Asimismo, le comunico que, con fecha de hoy, ha sido subsanado el error de referencia en la aplicación informática de gestión de Centros de Coste.

Málaga, 17 de febrero de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,  
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**



**Fdo. Carlos Gómez-Cambronero Sáinz de la Maza**

PERSONAL, ORGANIZACION  
Y CALIDAD

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	11/02/14
SALIDA Nº:	83
Nº DE DOCUMENTO:	57036

EM. Personal 13/2/14 n° 10200

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de enero de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 15 de enero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***"PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD***

*Visto el informe-propuesta que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, y del que ha tenido conocimiento la Intervención General Municipal, relativo a que se ha advertido error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, consistente en expresar el código 4431 para el programa de gasto del centro de coste "Cementerio Histórico de San Miguel", cuando el código correcto es el 1640.*

*A fin de subsanar dicho error, y a la vista de los informes referidos, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

***Primero y único:*** *Sustituir en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 el código del programa de gasto 4431, que figura erróneamente para el centro de coste "Cementerio Histórico de San Miguel", por el código correcto 1640".*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad de subsanación de error material en el Capítulo I del Presupuesto Municipal para el año 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles	Saldo de Crédito Disponible Real
19	4431	10000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	10100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	11000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12001	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12002	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12003	9000	12.135,34	12.135,34	12.135,34	12.135,34
19	4431	12004	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12005	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12006	9000	3.611,80	3.611,80	3.611,80	3.611,80
19	4431	12009	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12100	9000	5.276,40	5.276,40	5.276,40	5.276,40
19	4431	12101	9000	8.226,60	8.226,60	8.226,60	8.226,60
19	4431	12103	9000	10.693,56	10.693,56	10.693,56	10.693,56
19	4431	12200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12400	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12406	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	12409	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13000	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13001	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13002	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	13200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	14300	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	14301	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15000	9000	1.166,30	1.166,30	1.166,30	1.166,30
19	4431	15100	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	15300	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431	16000	9000	12.777,36	12.777,36	12.777,36	12.777,36

Org. Pro.	Eco.	P.A.M.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	de Créditos disponibles	Saldo de Crédito Disponible Real
19	4431 16009	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16101	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16104	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16105	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16200	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16205	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16206	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16209	9000	1,00	1,00	1,00	1,00
19	4431 16400	9000	36,00	36,00	36,00	36,00
			53.954,36	53.954,36	53.954,36	53.954,36

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
14 ABR. 2014  
N.º Orden: 3764

Doc. 237531

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2014, cuyo importe total asciende a 5.313.250,64€, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 3 de abril de 2014.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**INFORME:**

**Asunto:** Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **5.313.250,64 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.

**TERCERO**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.**

Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación y que se detallan en el anexo los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de **359.799,46 €.**

Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €**

Epígrafes 16 al 24 al completo para ello se minora la aplicación presupuestaria detallada en el anexo.



Servicio de Presupuestos

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€**

Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10, para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias detalladas en el anexo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €**

Parte del epígrafe 28, para ello se minoran la aplicación presupuestaria detallada en el anexo

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €**

Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28, modificándose el subconcepto detallado en el anexo.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 11 de marzo de 2013  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

PRESUPUESTO 2014						
ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS						
DERECHOS SOCIALES	ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)					
26 2313 13100 9000 (S) Fondos para el personal de Refuerzo de Dependencia	155.510,15	Disminución Cap. II	26.2330.22799.2095			
Pylo gastos: 2014326007	155.510,15	Pylo gastos: 200932600201	155.510,15			
DERECHOS SOCIALES	Disminución Cap. II					
26 2315 22201 2068 (CE) Comunicación postal revista Solera 2014	11.167,00	26.2315.22799.2068	11.167,00			
	11.167,00		11.167,00			
DTO. CENTRO	Disminución Cap. II					
04 1650 22609 8804 (CE) Imputación correcta alumbrado navidad 2014	37.000,00	04.1650.22799.8804	25.000,00			
	37.000,00	04.1512.22799.1007	12.000,00			
			37.000,00			
DTO. C. JARDIN proyecto de gasto 2013311900091	Disminución Cap. II					
12 3220 62600 4801 (CE) Inversión nueva en mobiliario y equipo de oficina	754,94	12.3220.22169.4801				
12 3230 62600 4801 (CE) Inversión nueva en equipos de información	574,75					
12 3220 22000 4801 (CE) Materiales de oficina ordinario	811,20	Pylo gastos: 201331200001				
	1.941,08		1.941,08			
DTO. C. JARDIN	Disminución Cap. II					
12 1612 22701 8000 (CE) Alarma para nave destinada almacenamiento materiales	653,40	12.1612.22799.8000	653,40			
	653,40		653,40			
MOVILIDAD	Disminución Cap. II					
23 1330 21000 9000 (CE) Imputación correcta "Acondicionam.red infraestruct.bicicleta	60.000,00	23.1330.22799.9000	60.000,00			
	60.000,00		60.000,00			
INSTITUTO MPAL TAXI	Disminución Cap. II					
30 4400 21000 7005 (CE) Reparaciones y mantenimiento de paradas de taxis	65.050,00	30.4400.22799.7005	33.301,00			
	7.000,00		28.749,00			
	62.050,00		62.050,00			
NUEVAS TECNOLOGIAS	Disminución Cap. VI					
36 4920 74000 8015 (CE) Transf.a Promoción de fondos a EOI para su ejecución	40.000,00	36.4920.62200.8015	40.000,00			
	40.000,00		40.000,00			
MEDIO AMBIENTE	Disminución Cap. VI					
21 1720 22705 9022 (S) Urban/Arbustales y Carreteras.Inicial.Urbana 2007-2015	23.027,88	21.1720.62600.9000				
Pylo Gastos 200830000300	23.027,88	Pylo Gastos 200830000300	23.027,88			
AREA DE SEGURIDAD	Disminución Cap. VI					
00 1510 71000 9000 (S) Transf. Para obras de reposición Parque central de Bomberos	200.000,00	22.1350.63200.9000	200.000,00			
		Pylo Gastos 201412200009				
22 1320 63300 9000 (CE) Adquisición de transmisoras	41.477,83	22.1320.20400.9000	41.477,83			
	41.477,83	Pylo Gastos 2013222001	41.477,83			
ECONOMÍA - SS. OO.	ESTADO DE GASTOS					
02 1650 22799 9000 (S) Ajustes contables gastos tomados 2009	563.446,58	Fondo Contingencia 00,9290.27001.9000	435.718,53			
		ESTADO DE INGRESOS				
		Cap. VIII: 00.87010	127.728,05			
		Rta. Tesorería afectado glos financ.afectada	63.000,00			
	563.446,58		63.000,00			
DTO. CRUZ HUMILLADERO	ESTADO DE GASTOS					
11 9250 21000 9000 (S) Reparación daño vehículo plaza Federico Alba Varela	44.214,07	Fondo Contingencia 00,9290.27001.9000	44.214,07			
	44.214,07		44.214,07			
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE GASTOS					
00 1610 41000 9000 (S) Deficit 2013	1.498.962,61		1.498.962,61			
	1.498.962,61		1.498.962,61			
TEATRO CERVANTES	ESTADO DE GASTOS					
00 3350 44900 9000 (S) Deficit 2013	360.260,72		360.260,72			
	360.260,72		360.260,72			
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO	ESTADO DE GASTOS					
00 1331 22799 9000 (S) Captulo II	254.820,99		254.820,99			
	254.820,99		254.820,99			
PROMALAGA	ESTADO DE GASTOS					
00 4330 44900 9000 (S) Jornada CEDE	50.000,00	Disminución Cap. III				
00 4330 44900 9000 (S) ORACLE	50.000,00	18.0110.31004.9000				
	100.000,00		100.000,00			
NUEVAS TECNOLOGIAS	Disminución Cap. VI					
36 4920 22606 9000 (S) Curso Financiación Europea	21.779,99					
36 4920 48900 9000 (S) Aportación CEM	70.000,00					
	91.779,99		91.779,99			
COMERCIO	Disminución Cap. VI					
18 4310 63200 9000 (S) Arreglo saneamiento Mercado Huella (proy. gastos 201441900001)	62.500,00					
18 4331 22799 9000 (S) Málaga Cruise shop	20.000,00					
18 4331 22602 9000 (S) Campaña actualización imagen de los mercados municipales	63.000,00					
18 4331 22789 9000 (S) Tratado	35.000,00					
18 4331 63200 9000 (CE) Acondicionamiento Instalación	20.000,00					
	197.500,00		197.500,00			
AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA	Disminución Cap. VI					
00 4250 41000 9000 (S) Transf. etc. para contratos de asistencia	50.000,00					
	50.000,00		50.000,00			
JUVENTUD	Disminución Cap. VI					
20 9241 22701 9000 (S) Serv. Aux. control accesos Skate Park	11.500,00					
20 9241 22700 9000 (S) Limpieza Skate Park	1.000,00					
20 9241 47900 4012 (S) Ciclo de conciertos 101 Sun Festival	15.000,00					
20 9241 47500 4012 (S) Concierto noche de san Juan y Joses de Navidad	20.000,00					
	47.500,00		47.500,00			
CULTURA	Disminución Cap. VI					
01 3343 62700 4069 (S) Casa Gerald Brenan	40.000,00					
01 3340 47900 4092 (S) Noche en Blanco	15.000,00					
32 3340 22606 4038 (S) Actividades X aniversario Instituto Municipal del Libro	11.500,00					
32 3340 24000 4855 (S) Actividades X aniversario Instituto Municipal del Libro	8.500,00					
01 3330 22609 8000 (S) Museo del Automovil	200.000,00					
	275.000,00		275.000,00			
DERECHOS SOCIALES	Disminución Cap. VI					
26 2313 48000 2612 (S) Prestaciones económicas para familias	80.870,47					
26 2313 22105 2612 (S) Apoyo en alquileres a familias	30.000,00					
31 2312 22706 2001 (S) Serv.de apoyo técnico en información socio laboral para la ciudadanía	20.000,00					
31 2312 26000 2001 (S) Servicio de fomento de la participación para la promoción social.	20.000,00					
26 2300 78000 2092 (CE) Colaboración para adquisición secunecador de segunda generación	100.000,00					
26 2300 48900 2092 (S) Apoyo actividades Caritas Diocesana de Málaga	165.000,00					
	445.870,47		445.870,47			
ACCESIBILIDAD	Disminución Cap. VI					
38 2312 48900 2092 (S) Programa de colaboración con la Asociación Síndrome de Down	20.000,00					
	20.000,00		20.000,00			
PROYECTOS EUROPEOS	Disminución Cap. VI					
18 8206 22789 9000 (S) Agenda 21	89.945,00					
23 1930 60900 9010 (S) Inves.Movilidad 2013 (corredor veh. Pesados y Software	202.711,45					
Nº. Pylo Gastos: 201331600001	292.656,45					
	1.610.306,31		1.610.306,31			
COMERCIO	ESTADO DE INGRESOS					
18 4310 63200 9000 (S) Pavimentación Mercado Bañón (proy. gastos 201441900001)	149.200,00	Cap. VIII: 00.87010				
	149.200,00	Rta. Tesorería afectado glos financ.afectada	149.200,00			
RELACIONES INTERNACIONALES	Disminución Cap. VI					
42 9220 62700 9000 (CE) Instalación fibra optica	4.418,97					
	4.418,97		4.418,97			
CULTURA	Disminución Cap. VI					
01 3330 62500 4159 (S) Adq. Mobiliario para acondicionamiento del MUPAM	8.500,00					
01 3330 62600 4159 (CE) Adq. Equipos procesos información en MUPAM	8.000,00					
01 3330 64000 4159 (CE) Gastos en inversiones carácter material en MUPAM	3.500,00					
	20.000,00		20.000,00			
GERENCIA DE URBANISMO	ESTADO DE GASTOS					
00 1610 71000 9000 (S) C/1 Mochingo y Guatemala (Parque del Norte)	143.925,12	25.1510.71000.9000 pylo 20092257C380	260.792,45			
00 1610 71000 9000 (S) Urbanización entorno complejo requetas	140.867,33	ESTADO DE INGRESOS				
		Cap. VIII: 00.87010				
		Rta. Tesorería afectado glos financ.afectada	24.010,00			
	284.792,45		284.792,45			
<b>TOTAL</b>	<b>5.313.260,64</b>		<b>5.313.260,64</b>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap I	155.510,15€
Suplementos cap. II	1.404.734,51€
Suplementos cap. IV	2.425.093,80€
Suplementos cap. VI	462.911,45€
Suplementos cap. VII	484.792,45€
C. Extraordinarios cap. II	161.481,79€
C. Extraordinarios cap. VI	78.726,49€
C. Extraordinarios cap. VII	140.000,00€

**Total créditos al alza 5.313.250,64€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II Estado Gastos.....	2.953.776,38€
➤ Disminución Capítulo III Estado Gastos.....	1.510.306,91€
➤ Disminución Capítulo VI Estado Gastos.....	263.027,88€
➤ Disminución Capítulo VII Estado Gastos.....	260.782,45€
➤ Remanente Tesorería Gastos Finan.Afectada.....	325.357,02€
<b>Total financiación .....</b>	<b>5.313.250,64€</b>

4º) A continuación se van a comentar los créditos en aumento, de manera resumida dada la amplitud del expediente :



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

## 1. DERECHOS SOCIALES

26.2313.13100 Proyecto de gastos 2014326007

Fondos para el personal de refuerzo de la Dependencia .....155.510,55€

Consta en el expediente informe del Área de Derechos Sociales en el que se indica que la Junta de Andalucía ha concedido 552.379€ para la contratación en 2014 de 16 Técnicos de grado medio para el programa "Atención a las personas en situación de dependencia", cuya cuantía es insuficiente para 12 meses a jornada completa.

Para ello, se propone destinar la cantidad de 155.510,15€ a tal finalidad, créditos que se encuentran actualmente asignados al proyecto de gasto 200932600201 del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que según hace constar, hay un saldo disponible entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012 por este último programa, ya justificado, y lo realmente gastado en contrataciones externas a coste por debajo de las licitaciones, habiendo autorizado la Junta de Andalucía mediante escrito de 18 de febrero de 2011 el utilizar los fondos disponibles, en gastos relacionados con el programa de Dependencia.

## 2. DERECHOS SOCIALES

26.2315.22201

Comunicación postal revista Solera 2014 .....11.167,00€

## 3. DISTRITO CENTRO

04.1650.22609

Imputación correcta alumbrado Navidad 2014.....37.000,00€

## 4. DISTRITO CIUDAD JARDIN

12.3220.62500 Inv. en mobiliario y equipo de oficina.....754,94€

12.3220.62600 Inv. Equipos información.....574,75€

12.3220.22000 Material oficina ordinario.....611,39€

## 5. DISTRITO CIUDAD JARDIN

12.1512.22701 Alarma nave almacenam. materiales.....653,40€

Respecto de este punto ha de indicarse que, al proponerse financiar este incremento con minoración de la aplicación 12.1512.22799, y de acuerdo con la Base 5ª de Ejecución del vigente Presupuesto, al existir dotación presupuestaria dentro del mismo nivel de vinculación jurídica,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

aun cuando la partida a incrementar no esté aperturada, al estar incluida en la estructura de gastos no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos, dejando constancia en la primera operación contable que se tramite la diligencia "primera operación imputada a la aplicación".

### 6. MOVILIDAD

23.1330.21000

Imputación correcta acondicionamiento red infraestructura bicicleta.....50.000,00€

### 7. INSTITUTO MUNICIPAL TAXI

30.4400.21000 Rep mantenim paradas taxi.....55.050,00€

30.4400.22602 Publicidad y propaganda en taxis.....7.000,00€

### 8. NUEVAS TECNOLOGIAS

36.4920.74000 Transf a Promalaga fondos EOI.....40.000,00€

### 9. MEDIO AMBIENTE

21.1720.22706 Urban "Arrabales y Carreteras. Inic Urbana.....23.027,88€

### 10. AREA SEGURIDAD

00.1510.71000

Transf capital a GMU ejecución obras Parque Central Bomberos.....200.000,00€

22.1320.63300 Adquisición transmisores..... 41.477,83€

En lo referente a la ejecución de obras de reposición a realizar en el Parque Central de Bomberos, se propone traspasar a la Gerencia Municipal de Urbanismo los fondos previstos en partida de inversión a realizar por el Área de Seguridad, para su ejecución por parte de dicho Organismo municipal.

### 11. ECONOMIA - S.OPERATIVOS

02.1550.22799 Ajustes contables gastos tornado 2009.....563.446,58€

Obra en el expediente informe de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que indica que los gastos urgentes que se realizaron con motivo del tornado del año 2009, ascendentes a un total de 563.446,58€, se encuentran recogidos contablemente como pagos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

pendientes de aplicación presupuestaria, por lo que se propone la imputación presupuestaria de los mismos, financiándose parcialmente con los fondos que quedan pendientes de gastar procedentes del Consorcio de Compensación de Seguros, por importe de 127.728,05€, y el resto, por importe de 435.718,53€, con cargo al Fondo de Contingencia del vigente Presupuesto.

### 12. DISTRITO CRUZ HUMILLADERO

11.9250.21000

Reparación daño por vehículo en la plaza Federico Alba Varela.....44.214,07€

### 13. GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO

00.1510.41000 Déficit 2013.....1.498.962,61€

Se prevé dotar la cantidad de 1.498.962,61€ como transferencia corriente a favor de la G.M.Urbanismo, para compensar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo por ese mismo importe, que ha arrojado la liquidación del Presupuesto 2013, aprobada mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2014.

### 14. TEATRO CERVANTES

00.3350.44900 Déficit 2013.....360.260,72€

Se prevé dotar la cantidad de 360.260,72€ como transferencia corriente a favor de la sociedad municipal Teatro Cervantes, con objeto de sanear las pérdidas que por el mismo importe presentan sus Cuentas al cierre del ejercicio 2013, una vez que se han sometido a aprobación de su Consejo de Administración el pasado 21 de marzo de 2014.

### 15. EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS

00.1331.22799 Financiación parcial del expediente.....254.820,99€

Se dota crédito para financiar parcialmente el I Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto 2014, que se encuentra actualmente en tramitación.

### 16. PROMALAGA



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## INTERVENCIÓN GENERAL

00.4330.44900 Foro CEDE.....	50.000,00€
00.4330.44900 ORACLE .....	50.000,00€

### 17. NUEVAS TECNOLOGIAS

36.4920.22606

Seminario-consultoría para la obtención de fondos públicos europeos.....21.779,99€

36.4920.48900 Aportación CEM.....70.000,00€

### 18. AREA COMERCIO

19.4310.63200

Arreglo saneamiento Mercado Huelin.....62.500,00€

19.4331.22799 Malaga Cruise Shop.....20.000,00€

19.4331.22602

Campaña actualización imagen mercados municipales.....50.000,00€

19.4331.22799

Traslado y reubicación del Area..... 35.000,00€

19.4331.63200 Acondicionamiento a las nuevas instalaciones..... 20.000,00€

### 19. AGENCIA MUNICIPAL ENERGIA

00.4250.41000

Transferencias corrientes para contratar oficina técnica desarrollo propuestas programa europeo Horizonte 2020.....50.000,00€

### 20. JUVENTUD

20.9241.22701

Auxiliar de control accesos Skate Park.....11.500,00€

20.9241.22700

Limpieza Skate Park.....1.000,00€

20.9241.47900

Ciclo conciertos 101 Sun Festival.....15.000,00€

20.9241.47900 Conciertos noche San Juan y Luces Navidad.....20.000,00€

### 21. CULTURA

01.3343.62700

Tematización Casa Gerald Brenan.....40.000,00€

01.3340.47900 Noche en Blanco 2014.....15.000,00€

32.3340.22606

Actividades X Aniversario Inst. Mpal Libro.....11.500,00€

32.3340.24000

Actividades X Aniversario Inst. Mpal Libro.....8.500,00€

01.3330.22609 Museo del Automóvil.....200.000,00€



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Se propone por el Área de Cultura dotar la cuantía de 200.000,00€ para poder tramitar una modificación del contrato de prestación de servicio en el Museo Automovilístico de Málaga, con objeto de aumentar su oferta expositiva.

Por parte del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura se ha aportado información complementaria a esta Intervención, indicándose que la modificación tiene su origen en la posibilidad de ampliar la prestación del servicio en 200.000€ con una exposición de la colección de moda de alta costura, propiedad del Sr. Magalhaes, que aumentaría la oferta expositiva del Museo, habiéndose elaborado por dicho Servicio un borrador de estudio económico, en fase de revisión, en base a los datos facilitados por el Museo.

En dicho estudio, se prevén unos gastos adicionales totales, en función de la modificación contractual prevista, ascendentes a 100.577,75€ al año, IVA excluido, por lo que se deberá acreditar suficientemente la necesidad de dotar para este ejercicio la cantidad de 200.000,00€, entendiéndose esta Intervención que en todo caso debería ser dotada la parte proporcional de la presente anualidad en función de la fecha de modificación prevista del contrato, una vez justificado plenamente el importe de la modificación, de llevarse a cabo en firme la misma por parte del órgano competente.

Asimismo deberá estudiarse el encaje de esta nueva dotación presupuestaria dentro de la evolución positiva de la senda que se sigue en el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020.

### 22. DERECHOS SOCIALES

26.2313.48000 Prestaciones económicas familias.....	80.870,47€
26.2313.22105 Apoyo en alimentos a familias.....	30.000,00€
31.2312.22706	
Apoyo técnico información sociolaboral ciudadanía.....	20.000,00€
31.2312.26000	
Servicio fomento participación promoción social.....	20.000,00€
26.2300.78000	
Colaboración con Asociación Investigación Oncológica para adquisición secuenciador segunda generación.....	100.000,00€



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

26.2300.48900 Apoyo actividades Caritas Diocesana Malaga.....195.000,00€

**23 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

38.2312.48900

Programa colaboración Asociación Síndrome Down.....20.000,00€

**24 PROYECTOS EUROPEOS**

18.9206.22799

Realización informes Agenda 21.....89.945,00€

23.1330.60900

CIVITAS Inversion corredor vehículos pesados y software.....202.711,45€

**25 AREA COMERCIO**

19.4310.63200 Pavimentación Mercado Bailen.....149.200,00€

**26 RELACIONES INTERNACIONALES**

42.9220.62700 Obra civil instalación fibra óptica CEHM.....4.418,97€

Según consta en el escrito del Área de Relaciones Institucionales, el CEMI ha hecho las valoraciones para dotar de fibra óptica el Centro de Estudios Hispano Marroquí, donde está ubicado el Area, y no puede hacerlo por falta de presupuesto, por lo que ha propuesto que el Área asuma la obra civil y el Organismo municipal la parte electrónica para la infraestructura.

**27 CULTURA**

01.3330.62500 Adquisición mobiliario acondicionam MUPAM.....8.500,00€

01.3330.62600 Adquisición equipos informáticos acond MUPAM..... 8.000,00€

01.3330.64000 Gastos inversiones inmateriales MUPAM..... 3.500,00€

**28 GERENCIA URBANISMO**

00.1510.71000 C/Mochingo y Guatemala (Parque Norte).....143.925,12€

00.1510.71000 Urbanización entorno complejo raquetas.....140.867,33€

Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y demás normativa.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos :

➤ Se disminuyen distintas partidas del **capítulo II**, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **2.953.776,38€**.

En dicho importe se incluye la cantidad de 2.593.976,92€ correspondiente al Fondo de Contingencia que se ha dotado en el Presupuesto vigente al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la aplicación 00.9290.27001, y con el que se financia los apartados 11 (parcialmente) así como del 12 al 15.

Se disminuyen asimismo créditos en el **capítulo VI**, según detalle que obra en el expediente, por un importe total de **263.027,88€**.

Constan en el expediente en los correspondientes escritos de cada Área Gestora, que las minoraciones propuestas no ocasionan perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

➤ El apartado 28 se financia parcialmente, en la cantidad de **260.782,45€**, mediante minoración de la aplicación 25.1510.71000 que recoge en el orgánico del Área de Turismo transferencias de capital a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo”, dentro del proyecto de gasto nº 2009225TC390 “Transferencias capital Turismo Sostenible”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

En escrito del Primer Tte. Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Deportes y Educación de fecha 15 de enero de 2014, se propone desistir de determinadas cantidades consignadas presupuestariamente correspondientes al Plan Turismo para la ciudad de Málaga, por las razones que en el mismo se exponían, habiéndose realizado el correspondiente documento contable de retención de crédito por el importe y con cargo a la aplicación a minorar.

➤ Los apartados 16 a 24 se financian mediante minoración de la aplicación 18.0110.31004 "Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe de **1.510.306,91€**.

En este caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2014 se había incrementado en un 1,5% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2014.

Asimismo, se ha efectuado la oportuna retención de crédito en dicha aplicación, por el importe referido, según documento contable RC.

El apartado 11, Ajustes contables de los gastos del tomado 2009, se financia parcialmente, en la cantidad de **127.728,05€**, con **Remanente de Tesorería de Gastos de Financiación afectada**, correspondiente a la cuantía pendiente de gastar procedente de la aportación realizada por el Consorcio de Compensación de Seguros, y que se encuentra en el proyecto de gasto 20118VARI01, según consta en informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Los apartados 25 a 27 íntegramente, y el apartado 28 parcialmente en la cantidad de 24.010,00€, se financian mediante **Remanente de Tesorería de Gastos con financiación afectada**,



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

INTERVENCIÓN GENERAL

correspondientes a sobrantes de crédito, por un importe total de **197.628,97€**, según relación detallada que acompaña al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera en la que además se indica que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas.

**6º)** En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

**7º)** Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 9 de abril de 2014  
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA**INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La modificación presupuestaria que se propone, Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento del Estado de Gastos por importe total de 5.313.250,64€ en sus capítulos I, II, IV, VI y VII, que se financian con un decremento en el Estado de Gastos en sus capítulos II, III, VI y VII por importe total de 4.987.893,62€, y la diferencia, ascendente a **325.357,02€**, mediante incremento en el Estado de Ingresos capítulo VIII con remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada, por lo que se producirían unas necesidades de financiación ascendente a esta última cantidad.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
<b>TOTAL</b>	<b>192.956.074,12</b>

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General se encuentra aprobado en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

*Asimismo, en el análisis de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto para el ejercicio 2014, se cumplía el objetivo de estabilidad y se mejoraba el previsto en el citado Plan de ajuste para dicho ejercicio.*

*Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 31 de enero respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2013 (datos provisionales), este Ayuntamiento, sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia.*

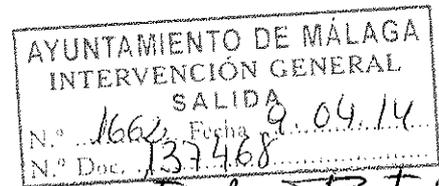
*Por ello, las necesidades de financiación que se deducen de la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos objeto de este informe, se entiende, ya han sido tenidas en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2014 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan vigente, conllevaría la reformulación del mismo.*

*Es cuanto tiene el honor de informar.*

Málaga, 9 de abril de 2014  
EL INTERVENTOR GENERAL



ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

*Entrada Fotos*  
*9-4-14*

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de **Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014** del Excmo. Ayuntamiento el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Habilitaciones cap. I	53.954,36
<b>Total créditos al alza</b>	<b>53.954,36</b>

3º) Financiación del expediente:

Bajas cap. I	53.954,36
<b>Total financiación</b>	<b>53.954,36</b>

4º) Análisis de los créditos o programas en aumento:

Por acuerdo plenario de 30 de enero de 2014, adoptado por unanimidad, se aprobó propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad de subsanación de error material en el capítulo I del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014 consistente en expresar el código 4431 para el programa de gasto del centro de coste "Cementerio Histórico San Miguel", cuando el código correcto es el 1640.

Técnicamente tal subsanación de error ha de instrumentarse a través de una modificación presupuestaria por la que se habilitarían créditos en todas las aplicaciones del capítulo I del orgánico 19 y programa 1640 por importe total de 53.954,36€, habilitación que se financiaría con bajas de créditos por igual importe en todas las aplicaciones del capítulo I que en presupuesto definitivamente aprobado para 2014 constan en el orgánico 19, programa 4431, que es el erróneo.

Dicha modificación no alteraría ni el volumen total del presupuesto ni su distribución por capítulos.

5º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

*de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.*

*6º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sges. del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.*

*Málaga, 9 de abril de 2014*  
*EL INTERVENTOR GENERAL,*

*ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
INTERVENCIÓN GENERAL	
N.º 1663	SALIDA
N.º Doc. 137464/2	Fecha 9.04.14

*Entrada Rptas*  
9-4-14

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

**INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

*La modificación presupuestaria que se propone, Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento de gasto de 53.954,36€ en el capítulo I con cargo a baja de créditos por igual importe también del capítulo I, por lo que la modificación que se propone no produce ni necesidad ni capacidad de financiación adicional a los efectos de estabilidad.*

*Es cuanto tiene el honor de informar.*

*Málaga, 9 de abril de 2014*  
**EL INTERVENTOR GENERAL**

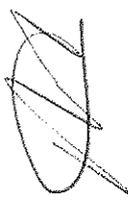
*137*

**ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

En relación al proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2014 del Excmo. Ayuntamiento, informado por esta Intervención General el pasado 9 de abril y como complementario a éste, se informa:

Se ha recibido oficio del Servicio de Presupuestos de fecha 11 de abril por el que se comunica que por la Agencia Municipal de la Energía se van a modificar las finalidades para las que, en su momento se solicitó a este Ayuntamiento la necesidad de que se suplementara en 50.000,00€ la aplicación 00.4250.41000: "Transferencias corrientes para contratos de asistencia" con destino a la contratación de una oficina técnica para el desarrollo de propuestas y gestión de proyectos del programa europeo Horizonte 2020.

 Dado que según se especifica en el informe emitido por el Director de la Agencia Municipal de la Energía, con el conforme de su Vicepresidente, ha sido preciso que para poder redactar y presentar el proyecto SCC1-Smart Cities and Communities dentro de los plazos previstos en la correspondiente convocatoria, gasto por importe de 18.000,00€ va a ser asumido por el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, manteniéndose el importe de 32.000,00€ para la actuación prevista inicialmente en el 1º expediente de modificación de créditos.

La cantidad de 18.000,00€ que, como se ha indicado anteriormente dejará de ser necesaria para financiar parte del proyecto europeo Horizonte 2020, se destinará ahora al diseño de una plataforma software para el uso compartido de vehículos de la flota municipal, proyecto que no puede demorarse para el ejercicio siguiente ni cuenta con consignación en el vigente presupuesto de la Agencia, según se especifica en el informe de su Director antes citado.

Los cambios de finalidad propuestos no afectan ni al importe ni a la aplicación presupuestaria que se suplementa para transferir a la Agencia Municipal de la Energía, por lo que no altera presupuestariamente el 1º expediente de modificación de créditos ya informado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a 14 de abril de 2014.  
EL INTERVENTOR ADJUNTO



ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	1 - 71
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	72
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	73 - 75
▪ Informe del Servicio de Presupuestos a la Segunda Parte Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	76
▪ Informes relativos Subsanación de error material en el capítulo I del Presupuesto del Ayuntamiento para 2014.	77 - 99
▪ Decreto Inicial I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	100
▪ Informe del Servicio de Presupuestos del Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	101 - 102
▪ Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	103
▪ Informes de la Intervención General al I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014. Informe Estabilidad Presupuestaria.	104 - 119
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2014.	



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha:	21 ABR. 2014
Punto Nº.	3

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden	144
Nº Doc:	239488

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014.**

S:191  
SECCIÓN DE ACTAS  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº R. ENTRADA 139.....  
FECHA 15-4-14.....  
Nº Doc 239488 Año 2014

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 14 de abril de 2014  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**